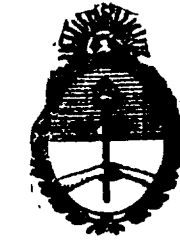


26312

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.312 AÑO XCVI ₳ 0,15

Buenos Aires, lunes 25 de enero de 1988

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Antonio Barillari Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

DECRETO
Nº 29
Bs. A., 11|1|88

VISTO el Expediente ex-S.I. número 12.726|85, por el que la firma "Antonio Barillari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de un complejo pesquero industrial destinado a la captura y procesamiento de pescados y mariscos, a localizarse en Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía, ha emitido su opinión favorable.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a), de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Antonio Barillari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria,

AVISO

Se comunica que del 4 al 29 de Enero de 1988 la Dirección Nacional del Registro Oficial, no atenderá al público ni editará la 2a. Sección del Boletín Oficial. El 1ro. de Febrero reanudará normalmente su labor.

R.S.L.T. Nro. 71/87 LA DIRECCION

SUMARIO

ria y Agropecuaria", con domicilio legal en Av. General Paz 11.940, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de un complejo pesquero industrial destinado a la captura y procesamiento de pescados y mariscos, a localizarse en Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, con una inversión total de australes un millón ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho (₳ 1.839.948) calculada a precios del mes de setiembre de 1986.

Art. 2º — El complejo pesquero industrial debe contar con una capacidad de producción máxima de dos mil ochocientas (2.800) toneladas|año de productos congelados.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante doscientos ochenta (280) días|año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Mariscos	Pescados	Total
1º	520 t.|año	600 t.|año	1.120 t.|año
2º	585 t.|año	675 t.|año	1.260 t.|año
3º	650 t.|año	750 t.|año	1.400 t.|año

Art. 3º — Deberá tomarse como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, el mes de noviembre de 1985.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación del complejo pesquero industrial, deberá emplear en la misma, un número de setenta y seis (76) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida, de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará al *Ministerio de Economía*, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento *de las obligaciones asumidas* con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre los Capitales y|o el que lo sustituya o complemente.

I. Desgravación por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha del complejo pesquero industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º inciso a) apartado 1 y artículo 9º, inciso 5 del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	100
10	100

Sin perjuicio de la desgravación fijada en el apartado I de este inciso, *la empresa beneficiaria* tiene el carácter de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Capitales (Ley texto ordenado en 1986) a los efectos de la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio Neto (Ley texto ordenado en 1986) y|o el que lo complemente o sustituya (artículo 5º, inciso a), apartado 3 del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del Impuesto de Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 5º inciso b), Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

c) *Impuesto a las Ganancias* y|o el que lo sustituya o complemente: Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha del complejo pesquero industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

I. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este apartado será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se deducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o *la que la sustituya o complemente* en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

II. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por *concepto* de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (*texto ordenado en 1986*), artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).

III. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en *la región* de conformidad con el plan de equipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a), apartado 3 del Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

IV. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de *1983*).

Art. 8º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir de la puesta en marcha del complejo pesquero industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que *la* exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente *decreto se regirán por la Ley* Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto Reglamentario General Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332, del 9 de setiembre de 1983 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Antonio Barillari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituye domicilio especial en Hipólito Yrigoyen ...3, 6º piso of. 44, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdición de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la *Dirección Nacional del Registro* Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Juan H. Ciminari
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 31

Bs. As., 11|1|88

VISTO que el señor Ministro de Economía, Dr. D. Juan Vital Sourrouille, concurrirá a las ciudades de Washington y Nueva York - Estados Unidos de América, a efectos de mantener reuniones con autoridades de Organismos Internacionales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dn. Ideler Santiago Tonelli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Fíjanse remuneraciones para la Banda Sinfónica de Ciegos y del Coro Polifónico de Ciegos "Carlos Roberto Larrimbe".

DECRETO Nº 2.136

Bs. As., 30|12|87

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.651 de fecha 30 de junio de 1983 se fijaron para los cargos de Director y Subdirector de la Banda Sinfónica de Ciegos un adicional por función diferenciada del veinte por ciento (20 %) del sueldo a percibir y para el Director y Subdirector del Coro Polifónico de Ciegos "Carlos Roberto Larrimbe", un adicional por similar concepto del quince por ciento (15 %) de su sueldo.

Que ambas instituciones están formadas por profesionales músicos egresados de los Conservatorios con títulos oficiales cuya formación musical puede ser optimizada, pero que han cubierto sus aprendizajes elementales y de adultos en cuanto a su discapacidad visual.

Que por las causales invocadas es necesario modificar el Decreto Nº 1.651 de fecha 30 de junio de 1983, en su fundamentación y su Anexo.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Anexo I del *Decreto Nº 1.651 de fecha 30 de junio de 1983.*

Art. 2º — Fíjanse para los cargos de Director y Subdirector de la Banda Sinfónica de Ciegos y del Coro Polifónico de Ciegos "Carlos Roberto Larrimbe", las remuneraciones que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro *Oficial y archívese.*

ALFONSIN
Jorge F. Sábato
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

BANDA SINFONICA DE CIEGOS

Cargo	Remuneración
Director:	equivalente al coeficiente 1.20 de la remuneración total de la 1ra. categoría de la Orquesta Sinfónica Nacional.
Subdirector:	*equivalente al coeficiente* 1.20 de la remuneración total de la 3ra. categoría de la Orquesta Sinfónica Nacional.

CORO POLIFONICO DE CIEGOS

Cargo	Remuneración
Director:	equivalente al coeficiente 1.20 de la remuneración total de la 4ta. categoría de la Orquesta Sinfónica Nacional.
Subdirector:	equivalente al coeficiente 1.20 de la remuneración total de la 5ta. categoría de la Orquesta Sinfónica Nacional.

CONVENIOS

Apruébase un Convenio a ser suscripto entre el Estado de Israel y la República Argentina.

DECRETO Nº 1.100

Bs. As., 10|7|87

VISTO el acuerdo relativo a la consolidación de la deuda de la República Argentina, *al que se arribó* en las reuniones celebradas en la Ciudad de París, República Francesa, los días 15 *y* 16 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la regularización de las deudas contraídas con los organismos oficiales de crédito a la exportación, de los países acreedores signatarios del mencionado Acuerdo *de París*, conviene al interés nacional pues facilitará la importación de bienes de capital *por nuestro país*, imprescindibles para su desarrollo económico.

Que *el convenio* a suscribirse con el Estado de Israel, se ajusta a las disposiciones generales contenidas en *el Acta de París* del 16 de enero de 1985.

Que el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional no ha formulado objeciones al mencionado convenio.

Que el cronograma de vencimientos establecidos resulta conveniente para las finanzas del Estado Nacional.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar el presente Decreto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, con la modificación introducida por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548, y por el Artículo 86, inciso 1 de la *Constitución Nacional.*

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes *el texto del Convenio a ser suscripto* entre el Estado de Israel y la República Argentina, que consta de once *(11) artículos y cuatro* (4) anexos, cuyas copias autenticadas en idioma Inglés y su traducción oficial al Castellano *obran* en Anexos A como parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía a suscribir por sí o por la persona que él mismo designe, el Convenio y toda otra documentación que correspondiese de acuerdo a lo aprobado por el artículo 1º del presente Decreto, en nombre, en nombre y representación de la República Argentina.

Art. 3º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina a convenir modificaciones en los listados de los Anexos 3 y 4, cuando así correspondiere.

Art. 4º — *Comuníquese, publíquese,* dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y *archívese.*

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante M. Caputo
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1987 de Tecnología Aeroespacial S.A.

DECRETO Nº 2.139

Bs. As., 30|12|87

VISTO el Expediente 11.514|87 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1987 formulado por Tecnología Aeroespacial S. A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por *el artículo* 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1987 de Tecnología Aeroespacial S. A. de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes dos millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta (australes 2.676.460) las erogaciones corrientes y *de capital del referido ente para el* ejercicio 1987; de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al *presente decreto.*

Art. 3º — Estímase en la suma de australes un millón treinta y seis mil cuatrocientos setenta (A 1.036.470) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1987; de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la necesidad de financiamiento para el ejercicio 1987 en australes un millón seiscientos treinta *y nueve mil novecientos noventa* ($ 1.639.990) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias en la medida que no alteren el monto total de la necesidad de financiamiento determinado en le artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Modifícase la fecha de aplicación del artículo 13 del Decreto número 1.767|87.

DECRETO Nº 24

Bs. As., 11|1|88

VISTO la política salarial enunciada por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que con la *aplicación* del Decreto Nº 1.767 del 6 de noviembre de 1987, en forma retroactiva al 1º de octubre de 1987, se produjeron diferencias relativas en los haberes de los agentes del Ministerio de Salud y Acción Social que con carácter regular y permanente le corresponde percibir.

Que se actúa de acuerdo con las facultades contenidas en el artículo 86, apartado 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

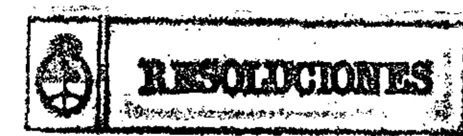
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, con carácter de excepción, que la aplicación del artículo 13 del Decreto Nº 1.767 del 6 de noviembre de 1987, lo será a partir del 1º de noviembre de 1987.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Salud y Acción Social a proceder a la devolución de los importes resultantes de la aplicación del artículo 13 del Decreto Nº 1.767|87.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Ricardo A. Barrios Arrechea
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Dése de baja del listado de medicamentos que se expenden con descuento a sus beneficiarios, a las especialidades medicinales del Instituto Merieux S.A.

RESOLUCION Nº 1.354

Bs. As., 10|7|87

VISTO el expediente Nº 200-8705268-1-0000, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado, surge que el laboratorio de especialidades Instituto Merieux S.A. adeuda a este Instituto los descuentos contributivos establecidos por Resolución SSS Nº 232|83, por el período noviembre de 1984 a febrero de 1985, sin haber regularizado su situación, no obstante la intimación cursada

Que en *consecuencia, las áreas* intervinientes consideran procedente dar de baja del listado de medicamentos *que gozan del cincuenta por* ciento (50%) de descuento, a los productos elaborados o comercializados *por dicho* establecimiento.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Prestaciones Médicas, Auditoría General y Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1.151|85 del Ministerio de Salud y Acción Social y lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2.088|85 del mismo Organismo.

El Presidente de la Comisión Normalizadora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Resuelve:

Artículo 1º — Dése de baja del listado *de medicamentos que se expenden* con el cincuenta por ciento (50%) de descuento, a las especialidades medicinales *elaboradas o comercializadas por* el Instituto Merieux S.A.

Art. 2º — Procédase por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Instituto lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese; publíquese en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comuníquese fehacientemente a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y al laboratorio mencionado lo dispuesto por la presente y remítase a las Gerencias de Prestaicones Mdicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y a la Gerencia General para la intervención que les compete. Cumplido, archívese.

Raúl Pistorio

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LINO

Modifícase el precio sostén de compra de lino de la cosecha 1987|88.

RESOLUCION Nº 30.591

Bs. As., 8|7|87

VISTO lo dispuesto en el artículo 9º inc. t.) del Decreto-ley 6.698|63, y la resolución "JNG" 30.362 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha decidido *la intervención de la Junta Nacional* de Granos en la comercialización interna de lino, con compras a productores, sobre la base de un precio sostén previamente establecido.

Que atento a la evaluación de los diferentes parámetros del mercado internacional y de las distintas variables internas se hace necesario la actualización del precio sostén oportunamente fijado para el lino.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el precio sostén de compra para lino, cosecha 1987|88 a treinta y cinco australes (₳ 35) cada 100 kgs.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Meroi
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

TRIGO

Modifícase el precio sostén de compra de trigo pan, tipo duro, grado 2 de la cosecha 1987|88.

RESOLUCION
Nº 30.590
Bs. As., 8|7|87

VISTO lo dispuesto en el artículo 9º inc. t.) del Decreto-ley 6.698|63, y la resolución "JNG" 30.263 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha decidido la intervención de la Junta Nacional de Granos en la comercialización interna de trigo pan, con compras a productores, sobre la base de un precio sostén previamente establecido.

Que atento a la evaluación de los diferentes parámetros del mercado internacional y de las distintas variables internas se hace necesario la actualización del precio sostén oportunamente fijado para el trigo pan.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el precio sostén de compra para trigo pan, tipo duro, grado 2, cosecha 1987|88, a diecinueve australes (₳ 19) cada 100 kilogramos.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Meroi
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Fíjase el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa que se liberen al consumo a partir del 1º|8 87 en las zonas de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

RESOLUCION
Nº C. 64
Mza., 6|7|87

VISTO las Resoluciones Nros. C-36|86 y C-42|87, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1987, en las zonas de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Que debido a los variados microclimas de la zona referida, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras.

Que la fijación de la graduación alcohólica para los vinos de mesa sobre la base del promedio zonal obtenido, produce situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, al efectuarse escasos movimientos de vinos por traslado, ya que son comercializados primordialmente por los mismos elaboradores.

Que la Resolución Nº 248|85 establece las distintas zonas de origen de producción de las uvas y las normas a que están sujetos los traslados interprovinciales, en cuanto a la graduación alcohólica mínima exigida para su movilización.

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1987" y "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la referida cosecha", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa cosecha 1987 para la citada zona.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N 14.88 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjanse los límites mínimos de tenor alcohólico real de vinos de mesa elaboración 1987 que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto del corriente año, elaborados en la zona de origen: Río Negro, Neuquén y La Pampa, sobre la base de los análisis practicados a las muestras de vinos elaboración 1987, conforme al Anexo que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Para los vinos de mesa de las cosechas 1986 y anteriores, mantiénese el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones fijados en su oportunidad.

3º — Cuando se realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de distintas elaboraciones, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmnes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo. Cortes que se realizarán con control oficial previa denuncia de los mismos.

Los cortes de vinos de mesa de las referidas elaboraciones que se efectúen, deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

4º — Considérase grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5º — A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa correspondientes a la cosecha 1987 se mantendrán en los Libros Oficiales en columnas separadas de los vinos cosecha 1986 y anteriores.

Los cortes de vinos de mesa de las referidas elaboraciones que se efectúen, deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

6º — Podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa elaboraciones 1986 y anteriores, analizados bajo el régimen de las Resoluciones correspondientes, hasta su agotamiento.

7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Miguel A. L. Rull
Juan B. Monserrat
Julio C. Martínez
Ramón A. Díaz
Julio V. O. Rousselle
Fernando J. Mo
Jorge A. Marsano
Rubén J. Gaete
Alberto E. Villacampa
Amadeo Vilemara
Atilio L. Meardi
Vicente L. Murga

ANEXO
ZONA DE ORIGEN RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA

Bodega Nº	Razón social	Vinos blancos Grado alcohól.	Vinos de color Grado alcohól.
N-7017-3	B. y V. Vagnoni Hnos.	11,00	10,90
N-7029-0	Coop. Viñateros Unidos	10,40	11,40
N-7034-5	Faustino Faustino Cavallin	11,90	12,10
N-7035-7	Cepa Roja	12,10	12,30
N-7036-9	Cermahuer Soc. Anón.	12,00	12,50
N-7038-2	Tronelli Humberto	11,80	11,20
N-7040-1	Coop. Agrícola Choele Choel Ltda	11,60	11,00
N-7042-5	Coop. Frutivinícola Allem Ltda.	10,20	11,00
N-7043-7	Coop. Fuerte Roca	11,50	11,70
N-7045-0	Coop. Cipolleti Ltda.	11,10	—
N-7046-2	Coop. Valle Fértil Ltda.	11,00	10,30
N-7047-4	Est. Coop. Colonia Limay	10,80	—
N-7050-5	Coop. Vit. Curumuy Ltda.	11,20	11,90
N-7051-7	Constantini Rafael	9,40	—
N-7053-0	J. O. y Croceri	12,40	12,50
N-7055-4	Cunti Hnos.	12,30	11,80
N-7065-8	Cristóbal Ahum	11,10	11,00
N-7069-5	Est. Humbérto Canale S.A.	11,50	12,40
N-7071-4	Luis y Carlos Favot	11,50	10,80
N-7072-6	Elisa G. Vda. de Fedalto	11,60	11,90
N-7075-1	Arturo Ferroni	10,80	15,30
N-7076-3	Flor del Valle S.A.	11,40	10,70
N-7081-8	Eduardo Gennari	11,40	—
N-7082-7	Emilio L. Gennari	10,40	13,10
N-7085-5	Millantu S.A.	11,10	11,00
N-7096-0	Ventura N. Trinca	10,20	10,70
N-7097-2	José y Luis Dellanza	14,80	12,30
N-7107-7	Emilio Langinotti	10,50	11,80
N-7115-7	J. A. Milohnich	10,70	11,20
N-7125-0	B. y V. Río Negro S.R.L.	10,10	10,40
N-7126-2	Paponi Hnos. B. y V. S.R.L.	11,20	11,50
N-7127-4	Parral de Río Negro S.R.L.	11,30	—
N-7134-2	Pirri Siracusa Tormenta y Cía. S.A.	10,60	12,70
N-7136-6	Eduardo Podlesch	11,60	11,40
N-7147-1	B. y V. Manuel Sáiz	10,20	10,80
N-7150-2	Santarelli S.A.I.C	10,50	10,50
N-7130-5	Kovalyk Pedro y Elvira S. de	12,40	—
N-7153-8	Coop. Vit. Luis A. Huergo Ltda.	10,50	10,70
N-7155-1	Suc. Justino Pecini e Hijos	11,50	11,10
N-7156-3	Suc. de Jaime Picotti S.C.	11,10	12,00
N-7160-6	Suc. Pedro Iurno	10,50	11,20
N-7165-5	Luis Tersaghi	13,40	13,10
N-7170-7	Valle Lindo S.A.	11,90	12,10
N-7172-3	Santarelli Justo y Roberto	12,70	12,50
N-7173-5	Vecchi Hnos.	11,60	12,10
N-7176-0	Suc. Guerrino Verdecchia	11,60	12,00
N-7177-2	Verdecchia Hnos.	12,20	12,10
N-7195-6	S.A. B. y V. Arizú	9,90	10,30
N-7200-1	Valle Lindo S.A.	11,50	12,00
N-7204-9	Ernesto y Ricardo Epifanio	12,60	12,20
N-7213-0	Justo Fernández Flores	10,60	11,10
N-7231-4	Viñas Guerrico S.R.L.	10,50	10,00
N-7300-9	Valle del Prado S.A.	11,60	10,90
N-7400-6	Florencio Acedo	—	12,60
N-7404-3	Cooprativa de Prod. Ltda. de Río Colorado	10,70	10,80
N-7405-5	Cooperativa Vit. Gral. Conesa de Río Negro Ltda.	11,50	11,30
N-7407-9	Henry Hnos. y Quiles	—	13,60
N-7414-7	Sucesión Antonio Martín	12,20	11,40

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Fíjase el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales que se liberen al consumo a partir del 1º|8|87 en las zonas de los Valles Calchaquíes y Salta.

RESOLUCION
Nº C. 66
Mza., 6|7|87

VISTO la Resolución Nº C-42|87, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales que se liberan al consumo a partir del 1º de agosto de 1987, en las zonas de los Valles Calchaquíes y Salta.

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1987" y "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha ppda", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales cosecha 1987 para la citada zona.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjanse los límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa y|o regionales elaboración 1987, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto del corriente año, elaborados en las zonas de origen de los Valles Calchaquíes y Salta, sobre la base de los análisis practicados a las muestras de vinos elaboración 1987, conforme al anexo que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Para los vinos de mesa y|o regionales de las cosechas 1986 y anteriores, mantiénese el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones fijados en su oportunidad.

3º — Cuando realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de distintas elaboraciones, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo. Cortes que se realizarán con control oficial previa denuncia de los mismos.

Los cortes de vinos de mesa y|o regionales de las referidas elaboraciones que se efectún, deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

4º — Considérase grado alcohólico real, al contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5º — A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa y|o regionales correspondientes a la cosecha 1987 se mantendrán en los Libros Oficiales, en columnas separadas de los vinos cosecha 1986 y anteriores.

6º — Podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y|o regionales elaboraciones 1986 y anteriores, analizados bajo el régimen de las Resoluciones correspondientes, hasta su agotamiento.

7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Rubén J. Gacte
Miguel A. L. Rull
Julio C. Martínez
Vicente L. Murga
Julio V. O. Rousselle
Fernando J. Mo
Jorge A. Marsano
Atilio L. Meardi
Juan B. Monserrat
Alberto E. Villacampa
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz

ANEXO

ZONA DE ORIGEN VALLES CALCHAQUIES Y SALTA - VINOS REGIONALES

Bodega Nº	Razón Social	Vinos blanco Grado Alcohól.	Vinos color Grado Alcoh.
S-7301-6	Los Parrales S. A.	11,60	11,80
S-7307-7	El Recreo S.A.A.C.I.E.I.	10,70	10,90
S-7308-9	Arnaldo Etchart S. A.	11,50	11,40
S-7311-7	Suc. Abel M. Torino S. A.	12,30	12,40
S-7312-1	Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.	11,20	11,50
S-7313-3	Miralpeix y Cía. S.R.L.	13,50	12,50
S-7314-5	Suc. Benjamín Nanni	12,70	13,40
S-7315-7	Andrés S. Rivadeneira	16,00	14,80
S-7316-9	José Román	12,90	12,80
S-7318-2	Acialba S. A.	11,40	12,60
S-7321-3	Domingo Hnos.	11,30	12,40
S-7200-7	Antonio Rodó	15,30	14,50
S-7322-5	C. Manuel Amado S. A.	11,50	—.—
S-7309-0	La Banda S. A.	11,90	12,40

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Fíjase el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales que se liberen al consumo a partir del 1º|8|87 en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis.

RESOLUCION
Nº C. 65
Mendoza 6|7|87

VISTO la Resolución Nº C-42|87, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1987, en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis.

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1987" y "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha próxima pasada", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y|o regionales cosecha 1987 para las referidas zonas del país.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjanse los límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa y|o regionales elaboración 1987, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto del corriente año, elaborados en las zonas de origen, La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, sobre la base de los análisis practicados a las muestras de vinos elaboración 1987, conforme a los anexos que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Para los vinos de mesa y|o regionales de las cosechas 1986 y anteriores, mantiénese el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones fijados en su oportunidad.

3º — Cuando se realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de distintas elaboraciones, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo. Cortes que se realizarán con control oficial previa denuncia de los mismos.

Los cortes de vinos de mesa y|o regionales de las referidas elaboraciones que se efectúen, deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

4º — Considérase grado alcohólico real, al contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5º — A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa y|o regionales correspondientes a la cosecha 1987 se mantendrán en los Libros Oficiales, en columnas separadas de los vinos cosecha 1986 y anteriores.

Los cortes de vinos de mesa y|o regionales de las referidas elaboraciones deberán registrarse en columnas habilitadas a tal efecto.

6º — Podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y|o regionales elaboraciones 1986 y anteriores, analizados bajo el régimen de las Resoluciones correspondientes, hasta su agotamiento.

7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Miguel A. L. Rull
Juan B. Monserrat
Julio C. Martínez
Ramón A. Díaz
Julio V. O. Rousselle
Fernando J. Mo
Jorge A. Marsano
Rubén J. Gacte
Alberto E. Villacampa
Amadeo Vilomara
Atilio L. Meardi
Vicente L. Murga

ANEXO I

ZONA DE ORIGEN LA RIOJA - VINOS REGIONALES

Bodega Nº	Razón Social	Vinos blanco Grado Alcohól.	Vinos de color Grado Alcohól.
P-7301-9	Bgas. Santa María S.R.L.	11,00	9,70
P-7302-0	Bgas. y Vdos. El Aguila S.R.L.	10,40	10,10
P-7314-8	La Caroyense Coop. V.C. y L.R. Ltda.	11,30	10,20
P-7315-7	Puerto Nuevo SACIA	10,80	11,20
P-7318-5	José Antonio Barazzutti	11,30	11,00
P-7322-8	Soc. Nacari Coop. Reg. de Nonogasta Ltda.	11,90	10,80
P-7327-7	Bga. La Rioja SACIA	10,80	11,60
P-7328-9	Montegal S.A.	10,00	10,70
P-7330-8	La Caroyense Coop. V.C. y L.R. Ltda.	11,60	10,30
P-7337-0	Ciudadela SACIF A.G. y F.	10,70	10,20
P-7341-3	Adrián Farid Nasif	11,50	11,40
P-7342-5	Chanampé y Cía. S.H.	12,90	13,40
P-7343-7	Fund. Bco. Almafuerte	12,30	13,20
P-7344-9	Anginán S.A. Bgas. y Vdos.	10,40	10,30
P-7348-6	Vitiv. San Cayetano S.A.	11,10	10,10
P-7349-8	José A. González	11,80	12,30
P-7350-5	Ing. José Ferrez	12,20	—
P-7352-9	Bodega Renacimiento S.A.	11,40	11,80
P-7354-2	José O. Elías	11,80	11,90
P-7355-4	Exportadora Riojana S.A.	11,10	10,70
P-7359-1	Peña Sola S.R.L. Bgas. y Vdos.	11,20	10,90
P-7005-4	Ramón E. Delgado	—	14,50
P-7006-6	Pablo Andrés Dias Suc.	—	13,70
P-7009-1	Federación Agraria Argentina	12,30	11,80
P-7013-4	Saúl Menem e Hijos S.R.L.	12,00	11,80
P-7016-7	Rodolfo Nasif Beretta	10,60	10,70
P-7014-6	Suc. Manuel M. Menem	12,50	12,00
P-7019-5	Michel Pedro Saadi	12,20	11,10
P-7024-7	Vera Barros y Cía. S.R.L.	10,70	10,90
P-7034-3	Gobierno Provincia de La Rioja	10,50	11,40

ANEXO II

ZONA DE ORIGEN CATAMARCA - VINO REGIONAL

Bodega Nº	Razón Social	Vinos blanco Grado Alcohól.	Vinos de color Grado Alcohól.
P-7208-4	Omar y Jorge Jais	8,90	10,60
P-7210-3	Bdas. y Vdos. Vittorio Longo S.A.	12,70	12,20
P-7212-7	Nanini y Cía. S.R.L.	12,90	12,60
P-7215-2	Elías J. Salame S.A.	12,00	11.30
P-7218-8	Luis Arnaldo Saldaño	11,60	11,90
P-7220-7	Víctor F. Otegui	14,80	—

ANEXO III

ZONA DE ORIGEN CORDOBA - VINO REGIONAL

Bodega Nº	Razón Social	Vinos blanco Grado Alcohól.	Vinos de color Grado Alcohól.
Q-7003-7	Bgas. Campana S.R.L.	11,10	10,10
Q-7005-3	Osvaldo Rafael Colombo	—	10,70
Q-7008-9	Coop. La Caroyense de Córdoba y La Rioja Ltda.	10,50	9,30
Q-7010-8	Suc. Elvio S. Lauret S.R.L.	—	9,70
Q-7013-3	Nanini y Cía. S.R.L.	10,30	9,50
Q-7014-5	Nicolodi y Cía. S.R.L.	—	8,30
Q-7200-9	Bgas. y Vdos. Sierras de Córdoba S. R. L.	10,90	10,90
Q-7016-9	Guillermo M. Patiño	9,90	—
	VINO DE MESA		
Q-7200-9	Bgas. y Vdos. Sierras de Córdoba S. R. L.	9,70	—
	ZONA DE ORIGEN SAN LUIS - VINO REGIONAL		
Q-7203-4	Bgas. y Vdos. Ayacucho S.A.	12,10	11,20

ANEXO IV

ZONA DE ORIGEN BUENOS AIRES - VINO DE MESA

Bodega Nº	Razón Social	Vinos blanco Grado Alcohól.	Vinos de color Grado Alcohól.
R-7110-4	Lucía Nozzi de Gaio y otros	11,20	10,60
X-7032-0	Rosano Angel	—	10,50
X-7011-1	Esteban Cerecetto	—	9,00

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima e Hidronor Sociedad Anónima a aplicar nuevos cuadros tarifarios.

RESOLUCION
Nº 321
Bs. As., 30|6|87

VISTO el Expediente Nº 693.716|82 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la decisión del Gobierno Nacional es indispensable efectuar ajustes en las tarifas eléctricas vigentes, con el fin de que las mismas mantengan una adecuada relación con respecto al incremento en los costos de las Empresas.

Que es necesario aplicar bonificaciones transitorias para los pequeños consumos residenciales y generales y para el consumo por servicio de riego y de aguas corrientes con extracción por bombeo.

Que los ajustes señalados comprenden los servicios públicos de electricidad que prestan las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y el suministro de Hidronor Sociedad Anónima a la Administración Provincial de Energía de La Pampa.

Que la Secretaría de Energía está facultada en virtud del Decreto 1.283|85 a fijar las tarifas eléctricas y las correspondientes normas de aplicación.

Que los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Economía han tenido intervención previa favorable.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima e Hidronor Sociedad Anónima a aplicar los cuadros tarifarios que, agregados forman parte integrante de la presente resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de julio de 1987.

Art. 2º — Los usuarios de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado encuadrados en el régimen de la Resolución MOySP Nº 1.185|83, los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima encuadrados en el inciso 7 de la Tarifa Nº 4 del régimen establecido por Resolución MOySP Nº 478|83 y las entidades cooperativas usuarias de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, prestatarias del servicio de agua corriente a partir de su extracción por bombeo, tendrán los descuentos provisionales que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima e Hidronor Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lapeña.

ANEXO

1) Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado aplicará a los usuarios encuadrados en el régimen establecido por Resolución MOySP Nº 1.185|83 el siguiente descuento provisional:

A la proporción que en el consumo neto total le corresponda al servicio para riego agrícola, según la última declaración efectuada por el usuario, de acuerdo a la fórmula P = 0,27 R. Donde "R" es la relación de la cantidad de energía para riego que declare facturar el usuario respecto del consumo neto total.

2) Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima aplicará los siguientes descuentos provisionales:

a) Los usuarios encuadrados en el inciso 7 de la Tarifa Nº 4 del régimen establecido por Resolución MOySP Nº 478|83, tendrán un descuento adicional de carácter provisional aplicable sobre el importe neto total facturado una vez deducido el 19 % que tome en cuenta la proporción que en su importe total tiene la que corresponde al servicio residencial, según el último balance, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento adicional} = \frac{26{,}2\ \%\ \text{facturación residencial}}{\text{facturación total}}$$

b) Las entidades cooperativas constituidas y autorizadas a funcionar como tales, que resulten prestatarias del servicio de aguas corrientes, a partir de su extracción por bombeo, gozarán de una bonificación con carácter transitorio del catorce (14) por ciento del importe neto total facturado. Esta bonificación sólo será de aplicación respecto de los consumos afectados al servicio señalado, con exclusión total de todo otro, cuya prestación también tengan a su cargo dichas entidades.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR
HIDRONOR SOCIEDAD ANONIMA
A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

	Unidad	Importe
PROVINCIA DE LA PAMPA		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual	A|kw	6,67
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0163
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0125
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0138

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

DISTRIBUIDORES ENCUADRADOS EN EL REGIMEN DE LA RES. MOySP Nº 1.185|83

	Unidad	Importe
PROVINCIA DEL CHUBUT		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual	A|kw	6,57
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0163
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0125
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0138
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual	A|kw	6,98
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0173
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0132
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0145
PROVINCIAS DE NEUQUEN y RIO NEGRO		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual	A|kw	3,99
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0114
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0080
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0093
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual	A|kw	4,40
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0116
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0082
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0094
PROVINCIAS DE CORRIENTES, CHACO y FORMOSA		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual	A|kw	9,24
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0264
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0192
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0217
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual	A|kw	9,60
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0275
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0198
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0228
PROVINCIAS RESTANTES (GENERAL)		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual	A|kw	9,24
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0239
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0165
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0195
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual	A|kw	9,60
Consumo mensual en horas de pico	A|kwh	0,0248
Consumo mensual en horas de valle	A|kwh	0,0186
Consumo mensual en las horas restantes	A|kwh	0,0207

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

PROVINCIA DE RIO NEGRO

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 45 kwh mensuales	A	2,80
Siguientes 55 kwh mensuales	A|kwh	0,0289
Excedente de 100 kwh mensuales	A|kwh	0,1032
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	A	3,48
Primeros 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1519
Excedente de 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1770
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	A	3,48
Primeros 250 kwh mensuales	A|kwh	0,0936
Excedente de 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1090
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	A|kwh	0,1447
Con rep. de lámpara incandescente	A|kwh	0,1786
Con rep. de lámp. mezcl. o fluorescente	A|kwh	0,1946
Con rep. lámpara vapor de mercurio	A|kwh	0,2090
Con rep. lámpara vapor de sodio	A|kwh	0,3085
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	A	3,48
Primeros 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1309
Excedente de 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1522
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	4,18
Primeros 100 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0596
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0492
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0440
Excedente de 50 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0311

Recargos según Art. 1) Resolución M.E. Nº 1.063|78

Inc. 1) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura

Inc. 2) A 20 y A 15 según se haya retirado o no el medidor

Descuento según Punto 23 Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

PROVINCIA DE RIO NEGRO (excluido SIERRA GRANDE) y NEUQUEN (*)

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	6,20
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0146
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	6,73
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0155
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	7,26
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0164
Tarifa Nº 7 (menor de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	5,60
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0130
Tarifa Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	4,94
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0130

	Unidad	Importe
Recargo por Transformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	0,53
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0009
Tarifa Nº 9		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	3,05
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0165

* En Prov. de Neuquén son de aplicación los Tarifas Nros. 7 y 8 solamente.

PROVINCIA DE RIO NEGRO (SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	6,36
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0203
Recargo por Transformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	0,53
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0009

Descuento según Punto 23 Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

PROVINCIA DEL CHUBUT

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	5,52
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0156
Recargo por Transformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	0,42
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0009

Descuento según Punto 23 Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

PROVINCIAS DE: FORMOSA, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, BUENOS AIRES (Litoral), SANTA FE (*)

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 45 kwh mensuales	A	2,80
Siguientes 55 kwh mensuales	A|kwh	0,0856
Excedente de 100 kwh mensuales	A|kwh	0,1241
Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	A	3,48
Primeros 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1544
Excedente de 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1793
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	A	3,48
Primeros 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1076
Excedente de 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1248
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	A|kwh	0,1463
Con rep. de lámp. incandescente	A|kwh	0,1805
Con rep. de lámp. mezcl. o fluorescent	A|kwh	0,1973
Con rep. lámpara vapor de mercurio	A|kwh	0,2119
Con rep. lámpara vapor de sodio	A|kwh	0,3135
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	A	3,48
Primeros 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1324
Excedente de 250 kwh mensuales	A|kwh	0,1536
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	4,18
Primeros 100 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0778
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0628
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0559
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	A|kwh	0,0348

* En Prov. de Buenos Aires y Santa Fe es de aplicación la Tarifa Nº 5 solamente.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

PROVINCIAS DE: FORMOSA, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, MENDOZA, CORRIENTES, CHACO, ENTRE RIOS, SALTA, SAN JUAN y SANTA CRUZ (*)

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 6		
67 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	7,50
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0232
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	8,03
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0241
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	8,56
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0257
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	6,90
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0222
Recargo por Transformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	0,53
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0009

Descuento según Punto 23 Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

Recargos según Art. 1) Resolución M.E. Nº 1.063|78
Inc. 1) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura
Inc. 2) A 20 y A 15 según se haya retirado o no el medidor

* En Prov. de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Salta, San Juan y Santa Cruz es de aplicación la Tarifa Nº 7 solamente.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (Zona Litoral), SANTA FE, CATAMARCA y JUJUY

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	6,64
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0215
Recargo por Transformación Adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	A	0,53
Todo el consumo mensual	A|kwh	0,0009

Descuento según Punto 23 Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A. A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

CAPITAL FEDERAL

	Unidad	Importe
Tarifa Nº 1 (Pequeños consumos) (*)		
Cargo fijo con derecho a 60 kwh|bim.	A|bim.	7,467
Excedente de 60 kwh|bim.	A|kwh	0,13951
Tarifa Nº 2 (Medianos consumos)		
Por capacidad de sum. por módulo	A|bim.	8,254
Por la energía sin superar la corriente tope correspondiente al escalón	A|kwh	0,11169
Por la energía superando la corriente tope correspondiente al escalón	A|kwh	0,17542
Tarifa Nº 3 (Alumbrado Público)		
Servicio total:		
Lámpara de 100 w	A|mes	5,813
por cada + 6 — 1 w	A|mes	0,02265
Lámpara de 100 w por cada + 6 — 100 hs.|año	A|mes	0,04551
Servicio parcial	A|kwh	0,08384
Tarifa Nº 4 (Grandes consumos)		
Por capacidad de sum. equivalente		
— En baja tensión		
Primeros 50 kw	A|kw y mes	15,249
Excedentes de 50 kw	A|kw y mes	9,095
— En media tensión (**)	A|kw y mes	6,499
— En alta tensión	A|kw y mes	4,760
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor		
En caja tensión	%	60,0
En media tensión	%	50,0
En alta tensión	%	50,0
Por consumo de energía		
— En baja tensión		
Período horas restantes	A|kwh	0,04769
Período valle nocturno	A|kwh	0,03148
Período horas de punta	A|kwh	0,08089

(*) BONIFICACIONES:

a) Las facturas a usuarios residenciales encuadrados en el inciso 4 de la tarifa Nº 1, tendrán las bonificaciones que surgen de los siguientes descuentos:

Cargo fijo con derecho a 60 kwh|bim. tendrá un descuento del:	36,1 %
Los siguientes 90 kwh|bim. tendrán un descuento del:	59,6 %
Los siguientes 130 kwh|bim. tendrán un descuento del:	41,2 %

b) A clientes de pequeños consumos general:

Cargo fijo con derecho a 60 kwh|bim. tendrá un descuento del:	0,0 %
Los siguientes 440 kwh|bim. tendrán un descuento del:	18,9 %
Los siguientes 150 kwh|bim. tendrán un descuento del:	0,0 %
El excedente de 650 kwh|bim. tendrá un recargo del:	3,7 %

	Unidad	Importe
— En media tensión (**)		
Período horas restantes	₳|kwh	0,03747
Período valle nocturno	₳|kwh	0,02611
Período horas de punta	₳|kwh	0,06790
— En alta tensión		
Período horas restantes	₳|kwh	0,03275
Período valle nocturno	₳|kwh	0,02547
Período horas de punta	₳|kwh	0,06193
Recargo por entrega en corriente continua	₳|kwh	0,00841
Por la energía reactiva inductiva		
— Bonificación por Tg 0 menor de 0,60 por la energía reactiva inductiva en defecto del 60 % de la energía activa	₳|kvArh	0,00660
— Recargo por Tg 0 mayor de 0,63 por la energía reactiva inductiva en exceso del 63 % de la energía activa		
— En baja tensión	₳|kvArh	0,04373
— En media tensión (**)	₳|kvArh	0,03608
— En alta tensión	₳|kvArh	0,02551
Descuento inciso 7 (todo el consumo)	%	19,0

(**) Media Tensión: comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kv.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A. A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

	Unidad	Importe
Tarifa Nro. 1 (Pequeños consumos) (*)		
Cargo fijo con derecho a 60 kWh|bim.	₳/bim.	7,259
Excedente de 60 kWh|bim.	₳/kWh	0,13552
Tarifa Nro. 2 (Medianos consumos)		
Por capacidad de suministro por módulo	₳/bim.	8,006
Por la energía sin superar la corriente tope correspondiente al escalón	₳/kWh	0,10842
Por la energía superando la corriente tope correspondiente al escalón	₳/kWh	0,17027
Tarifa Nro. 3 (Alumbrado Público)		
Servicio total:		
Lámpara de 100 W	₳/mes	5,813
Por cada + o - 1 W	₳/mes	0,02265
Lámpara de 100 W por cada + o - 100 Hs./año	₳/mes	0,04551
Servicio parcial	₳/kWh	0,08384
Tarifa Nro. 4 (Grandes consumos)		
Por capacidad de suministro equivalente		
— En baja tensión		
Primeros 50 kW	₳/kW y mes	14,785
Excedente de 50 kW	₳/kW y mes	8,821
— En media tensión (**)	₳/kW y mes	6,308
— En alta tensión	₳/kW y mes	4,621
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor		
En baja tensión	%	60,0
En media tensión	%	50,0
En alta tensión	%	50,0
Por consumo de energía		
— En baja tensión		
Período horas restantes	₳/kWh	0,04626
Período valle nocturno	₳/kWh	0,03058
Período horas de punta	₳/kWh	0,07850
— En media tensión (**)		
Período horas restantes	₳/kWh	0,03637
Período valle nocturno	₳/kWh	0,02537
Período horas de punta	₳/kWh	0,06599
— En alta tensión		
Período horas restantes	₳/kWh	0,03179
Período valle nocturno	₳/kWh	0,02471
Período horas de punta	₳/kWh	0,06014
Recargo por entrega en corriente continua	₳/kWh	0,00823
Por la energía reactiva inductiva		
— Bonificaciones por Tg 0 menor de 0,60 por la energía reactiva inductiva en defecto del 60 % de la energía activa	₳/kVArh	0,00644
— Recargo por Tg 0 mayor de 0,63 por la energía reactiva inductiva en exceso del 63 % de la energía activa		
— En baja tensión	₳/kVArh	0,04287
— En media tensión (**)	₳/kVArh	0,03535
— En alta tensión	₳/kVArh	0,02207
Descuento inciso 7 (todo el consumo)	%	19,0

(*) BONIFICACIONES:

a) Las facturas a usuarios residenciales encuadrados en el inciso 4 de la tarifa Nro. 1, tendrán las bonificaciones que surgen de los siguientes descuentos:

Cargo fijo con derecho a 60 kWh|bim. tendrá un descuento del ...... 33,9 %
Los siguientes 90 kWh|bim. tendrán un descuento del .... 58,9 %
Los siguientes 130 kWh|bim. tendrán un descuento del .... 40,1 %

b) A clientes con pequeños consumos general:

Cargo fijo con derecho a 60 kWh|bim. tendrá un descuento del ...... 0,0 %
Los siguientes 440 kWh|bim. tendrán un descuento del .... 20,0 %
Los siguientes 150 kWh|bim. tendrán un descuento del .... 0,0 %
El excedente de 650 kWh|bim. tendrá un recargo del .... 3,7 %

(**) Media Tensión: comprende las siguientes tensiones: 33- 27,5- 20- 13,2- 6,875 y 6,5 kV.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A. A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

	Unidad	Importe
SERVICIO DE REHABILITACION		
Por cada servicio		4,600

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a SEGBA S. A. el importe que corresponda en el concepto de conexión domiciliaria según el cuadro siguiente:

— Costo de conexiones domiciliarias:		
a) Conexiones comunes por usuario		
Aéreas monofásicas	₳	67
Subterráneas monofásicas	₳	207
Aéreas trifásicas	₳	137
Subterráneas trifásicas	₳	231
b) Conexiones especiales por usuario:		
Aéreas monofásicas	₳	100
Subterráneas monofásicas	₳	357
Aéreas trifásicas	₳	189
Subterráneas trifásicas	₳	377
c) Conexión aérea complementaria:		
Adaptación de monofásica a trifásica	₳	111

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Los importes indicados corresponden a las prestaciones encuadradas en la tarifa Nro. 2 con más de 3 kW o 3,3 kVA de potencia instalada y por unidad de consumo.

b) Para el caso de las prestaciones encuadradas en la tarifa Nro. 1 con una potencia instalada hasta 3 kW o 3,3 kVA, se aplicará un quinto (1/5) del costo de conexión correspondiente y por unidad de consumo. Hasta 4 unidades de vivienda, se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1/5) del costo de la conexión por el número de unidades comprendidas.

TARIFA A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Y SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A. A USUARIOS ENCUADRADOS EN EL REGIMEN DE PROMOCION ELECTRICA ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCION S.E. - Nro. 100|87 A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1987

— La Energía calculada según lo establecido en el inciso b) del artículo Nro. 6 de la mencionada resolución, se facturará a: 0,031 ₳/kWh.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para los productos cárnicos. Ambito de aplicación.

RESOLUCION

Nº 380

Bs. As., 13|7|87

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 320 de fecha 23 de junio de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la Resolución S.C.I. Nº 251|87, es necesaria la redefinición de los precios máximos de los productos cárnicos.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Los productos que figuran en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora, mayorista y minorista.

Art. 3º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esoteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isoidro, San Fernando, Tigre, 3 de Febrero y Vicente López, quedando las provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en los Anexos I y II que forman parte de esta resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados corresponden a la operatoria normal y son puestos en domicilio del comprador en el caso de la etapa minorista. En todas las etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

Art. 5º — La exhibición de los precios consignados en los Anexos es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día de la fecha.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo A. Mazzorin

ANEXO I

Producto	Novillo Novillito Vaquillona Ternero ₳	Vaca ₳
Hueso con carne, cogote, pecho, falda con hueso y osobuco	1,47	1,18
Azotillo, carnaza común, aguja con hueso y falda sin hueso	2,06	1,79
Asado	2,56	2,21
Entraña, vacío, matambre, carnaza de aguja, tortuguita, tapa de asado, chingolo (Palomita de la paleta), bifes anchos y cima	2,73	2,51
Carnaza de paleta	3,39	2,88
Bola de lomo, nalga, carnaza de cola y bifes angostos	5,09	4,37
Cuadril sin hueso, peceto, colita de cuadril, bifes con lomo y riñonada sin hueso	5,73	5,06
Lomo	7,39	6,25
	₳	₳
Precio venta al contado etapa mayor, medias reses puestas en carnicerías		
Novillo, novillito, vaquillona y ternero - Por kg.	2,286	
Vaca - Por kg.		1,911

ANEXO II

Producto	Mayorista Precio ₳	Minorista Precio ₳	Precio Público ₳
Salchicha fresca, salchicha tipo viena sin piel a granel - 1 kg.	2,744	2,938	3,64
Envases familiares mortadela y salchichón en todos sus tipos - 1 kg.	2,589	2,770	3,23
Envases familiares salame tipo milán, crespón y demás tipos - 1 kg.	4,728	5,054	5,89
Mortadelas, salchichones - 1 kg.	2,238	2,392	2,99
Paleta cocida lista sin cuero - 1 kg.	4,187	4,479	5,58
Paleta cocida con cuero - 1 kg.	3,732	3,992	4,97
Salame tipo milán, salames demás variedades salamines P|F, P|G - 1 kg.	4,241	4,539	5,67
Salchicha tipo viena con piel - 1 kg.	3,285	3,513	4,19
Salchicha tipo viena sin piel - 6 unidades	0,662	0,708	0,82
Salchicha tipo viena sin piel - 12 unidades	1,281	1,367	1,57
Bife a la hamburguesa - 4 unidades	1,088	1,194	1,38
Bife a la Hamburguesa - 8 unidades	2,134	2,346	2,69
Bife a la Hamburguesa - 4 unidades - rebozado	1,540	1,694	1,91
Hamburguesas - 60 unidades	14,674	16,140	18,54
Hamburguesas - 20 unidades	4,892	5,379	6,19
Jamón cocido con cuero - 1 kg.	5,625	6,018	7,80
Jamón cocido listo y|o sin cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glace - kg.	6,585	7,048	8,81

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de ventas oficiales de los derivados combustibles líquidos.

RESOLUCION
Nº 264

Bs. As., 29|5|87

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 17.597 y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente no relegar las tarifas de los combustibles líquidos, gaseosos y sólidos.

Que en consecuencia corresponde proceder al reajuste de los precios al consumidor y empresarios (valores de retención) de los combustibles líquidos gaseosos y sólidos.

Que tal medida debe aplicarse dentro del marco de las pautas que imparte la conducción económica.

Que de conformidad con las mismas se actualizan los valores que retribuyen las distintas actividades que integran o intervienen en la industria del petróleo y sus derivados.

Que el Decreto Nº 1.283 de fecha 12 de julio de 1985 otorga competencia en la materia.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del 2 de junio de 1987 los precios de ventas oficiales de los derivados combustibles líquidos que se indican en la planilla Anexa I.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, los responsables a que se refiere el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 17.597|67, retendrán del precio oficial por la venta de los derivados combustibles líquidos del petróleo nacional, los importes detallados en planilla Anexa II.

Art. 3º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de los precios FOB para los distintos tipos de petróleos nacionales, los que figuran en la planilla Anexa III.

Art. 4º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios de transferencia del carbón residual de petróleo que las empresas productoras proveen a Yacimientos Carboníferos Fiscales, los que figuran en la planilla Anexa IV.

Art. 5º — Mantiénese para los combustibles líquidos al sur del país, la zonificación descripta en la Resolución M.O.S.P. Nº 629|84 y sus modificaciones.

Art. 6º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución los Precios Mínimos de Solventes Netos del Impuesto al Valor Agregado y todo otro gravámen, así como también del impuesto que surge de la aplicación del Art. 4º de la Ley Nº 17.597, los que constan en el Anexo V de esta Resolución.

Art. 7º — Los "Precios Mínimos" anteriormente determinados han sido fijados sobre la base de pago contado.

A los efectos de no producir distorsiones en dichos precios mínimos, para las ventas efectuadas a plazos se deberá adicionar un interés no inferior al que resulte de aplicar la tasa regulada activa a 30 días que fija el Banco Central.

Art. 8º — Las presentes disposiciones no serán de aplicación para las operaciones de ventas, permutas o intercambios que se realicen entre las empresas comprendidas dentro del alcance de las disposiciones a que se refiere el Artículo 9º de la ley Nº 17.597.

Art. 9º — Las bonificaciones que percibirán los expendedores por las ventas de combustibles en estaciones de servicio categoría "A", a partir de la fecha de aplicación de la presente Resolución serán:

Motonafta Super: ₳|l. 0,0516 — Alconafta Super: ₳|l. 0,0516
Motonafta Común: ₳|l. 0,0441 — Alconafta Común: ₳|l. 0,0441
Kerosene: ₳|l. 0,0242 — Gas Oil: ₳|l. 0,0239

Art. 10. — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas y de Servicio Público para los carbones minerales comercializados directamente por Yacimientos Carboníferos Fiscales (poder calórico superior a 6.200 cal.|kg) que figura en la planilla Anexa VI.

Art. 11. — Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en las planillas Anexas VII, VIII, IX, X y los cargos fijos indicados en la planilla anexa Nº XI, desde la facturación que incluya fechas de lectura medidos correspondientes al mes de junio de 1987.

Las planillas anexas mencionadas forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 12. — Mantiénese para los consumos domésticos y otros consumos de gas natural por redes la zonificación y coeficientes pertinentes que describen los Artículos 2º y 3º de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84 y modificaciones establecidas por las Resoluciones S.E. Nº 500|86, S.E. Nº 579|86 y 640|86.

Art. 13. — Exceptúase de lo prescripto en el Artículo precedente los denominados consumos de refinería de petróleo, a los que se les aplicará directamente la tarifa que se indica en planilla anexa IX de la presente Resolución.

Art. 14. — El cargo fijo a incluir en cada factura por el servicio de gas por redes a usuarios domésticos de gas natural y gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes será de aplicación cualquiera fuera la zona tarifaria en que esté radicado el consumidor.

Dicho importe se aplicará exista o no consumo comprobado y cualquiera fuera el nivel de consumo y de la periodicidad de la facturación. Igual temperamento se adoptará respecto del cargo fijo correspondiente a los otros consumos de gas natural por redes.

Art. 15. — Las tarifas aplicables a los servicios domésticos de gas natural y de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también los cargos fijos, regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores desde la fecha indicada en el Artículo 11 de esta Resolución.

Art. 16. — Para los servicios no domésicos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha indicada en el Artículo 11 de esta Resolución, en los casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 17. — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de los valores vigentes para lazona I y con los porcientos fijados en los Artículos 2º y 3º de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84, Artículo 2º de la Resolución S.E. Nº 500|86 y Artículo 12 de la Resolución S.E. Nº 579|86, los importes a aplicar en las restante zonas tarifarias.

Art. 18. — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución los precios de transferencia de gas natural y gas licuado que figuran en el Anexo XII que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 19. — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución la tarifa de venta de gas natural para uso en automotores a las empresas petroleras operadoras de estaciones de expendio y consumos propios de uso exclusivo autorizados por la Secretaría de Energía en:

ZONA NORTE DEL PAIS: 0,1252 ₳|m3 de 9.300 calorís.
ZONA SUR DEL PAIS: S|zonif. Res. MOSP. Nº 629|84 y modif.: 0,0967 ₳m3 de 9.300 calorías.

Art. 20. — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución el precio de venta de gas natural comprimido en surtidor de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta S.E. Nº Nº 30|85 y S.C.I. Nº 21|85, que consta en planilla Anexa I, punto F.

Art. 21. — Fíjase a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución el precio de venta oficial puesto en destino del alcohol para combustible, según se indica en planilla Anexa I, punto A.

Art. 22. — Para el cálculo de integración del "Fondo de los Combustibles" (Ley 17.597) del "Fondo Nacional para Infraestructura del Transporte" (Ley 20.073 modificada por Ley 20.336) se aplicarán, respectivamente, sobre las ventas de alconafta súper y común, los valores de retención fijados para sus correspondientes derivados combustibles líquidos del petróleo, naftas súper y|o común, en dicho orden.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lapeña

ANEXO Nº I

A) PARA CONSUMIDORES EN GENERAL:

MOTONAFTA SUPER	0,860	₳|litro
MONONAFTA COMUN	0,766	₳|litro
ALCONAFTA SUPER	0,860	₳|litro
ALCONAFTA COMUN	0,766	₳|litro
KEROSENE: Suelto para uso doméstico al menudeo	0,329	₳|litro
GAS OIL: FOB planta despachadora o boca de surtidor para venta al público o de consumo propio)	0,345	₳|litro
DIESEL OIL (FOB planta despackadora)	0,246	₳|litro
FUEL OIL (FOB planta despachadora)	0,1725	₳|kilo
FUEL OIL "R" (Destilería Luján de Cuyo)	0,146	₳|kilo
AEROKEROSENES (Vuelos internacionales costado ala)	0,26	u₳s|litro
AEROKEROSENES (Vuelos de cabotaje JP1 - JP4)	0,3635	₳|litro
CARBON RESIDUAL (tipo esponja) Puesto sobre camión o vagón en destilería La Plata, Campana, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	0,076	₳|kilo
CARBON RESIDUAL CON SHOT: Puesto camión o vagón, en destilería Luján de Cuyo	0,0614	₳|kilo
ALCOHOL COMO COMBUSTIBLE (puesto en destino)	0,710	₳|litro

B) CONSUMIDORES EN GENERAL ZONA SUR DEL PAIS (de acuerdo a lo establecido por la Resolución M.O.S.P. número 629|84:

MOTONAFTA SUPER	0,793	₳|litro
MOTONAFTA COMUN	0,710	₳|litro
KEROSENE	0,201	₳|litro
GAS OIL	0,340	₳|litro
DIESEL OIL	0,2295	₳|litro
FUEL OIL	0,159	₳|kilo

C) PARA CONSUMIDORES ENCUADRADOS EN LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 454|83:
Cualquiera sea su ubicación geográfica.

DIESEL OIL	0,21935	₳|litro
FUEL OIL	0,13150	₳|kilo

D) PARA CONSUMIDORES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DEPARTAMENTO DE MALARGUE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LOS PARTIDOS DE PATAGONES Y VILLARINO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

KEROSENE PREFERENCIAL	0,201	₳|litro

E) PARA CONSUMIDORES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE DE JACHAL (PROVINCIA DE SAN JUAN) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEL 18.575 Y LOS DECRETOS Nros. 468 del 30|1|170 y 2.336 del 20|10|78:

DIESEL OIL	0,188 A|litro
FUEL OIL	0,1286 A|kilo
CARBON RESIDUAL (Tipo Esponja): Puesto sobre camión o vagón en destilería Luján de Cuyo	0,061 A|kilo

F) PRECIO OFICIAL DE VENTA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO:

ZONA NORTE DEL PAIS	0,438 A|m3
ZONA SUR DEL PAIS	0,404 A|m3

G) PRECIO OFICIAL DE VENTA A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIOS PUBLICOS:

DIESEL OIL	0,1665 A|litro
FUEL OIL	0,1203 A|kilo
FUEL OIL "R"	0,1162 A|kilo

H) PRECIO OFICIAL DE VENTA A LA ARMADA ARGENTINA

TURBO NAVAL CERTIFICADO	0,255 A|litro

ANEXO Nº II A LA RESOLUCION S.E. Nº 264

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DE PETROLEO

Subproducto	Valor tanque	Comercialización	Valor de retención	Nº Oct. Min. MR	Densidad media
NAFTA SUPER (A|litro)	0,198	0,0811	0,2791	93	0,740
ALCONAFTA SUPER (A|litro)	2,75	0,0996	0,3746	93	0,740
NAFTA COMUN (A|litro)	0,1915	0,0705	0,262	83	0,730
ALCONAFTA COMUN (A|litro)	0,269	0,0905	0,3595	83	0,730
KEROSENE (A|litro)	0,1965	0,057	0,2535	—	0,800
GAS OIL (A|litro)	0,1965	0,0559	0,2524	—	0,840
DIESEL OIL (A|litro)	0,171	0,017	0,188	—	0,860
FUEL OIL (A|kilo)	0,118	0,0106	0,1286	—	0,950
FUEL OIL "R" (A|kilo)	0,1056	0,0106	0,1161	—	0,950
TURBO NAVAL CERTIFICAO (A|l)	0,1965	0,0559	0,2524	—	0,840

ANEXO III A LA RESOLUCION S.E. Nº 264

PRECIO DE TRANSFERENCIA DEL CARBON RESIDUAL

Petróleo tipo	Gravedad API	Lugar de embarque	Precio de venta FOB A|m3
Chubut	22-22,9	Comodoro Rivadavia	106,50
Santa Cruz Norte	26-26,9	Caleta Olivia	112,85
Santa Cruz Sur	38-38,9	Punta Loyola	122,25
Mendoza	31-31,9	Línea - Mendoza - San Lorenzo	109,00
Cuenca Neuquina	31-31,9	Línea Challacó - Medanito Puerto Rosales	121,00
Salta	57-57,9	Línea Campo Durán - San Lorenzo	124,00
Jujuy	40-40,9	Línea Yuto - San Lorenzo	116,70
Tierra del Fuego	40-40,9	San Sebastián	122,40
Formosa	42-42,9	Línea Ingeniero Juárez - San Lorenzo	115,30

Variación por grado API A|m3 0,453.

ANEXO Nº IV A LA RESOLUCION S.E. Nº 264
PRECIODETRANSF ERENCIA DEL CARBON RESIDUAL

	Tipo de transferencia sin IVA
CARBON RESIDUAL (tipo esponja) FOB Destilería	50,40 A|tn
CARBON RESIDUAL (con shot)	40,45 Atr

ANEXO Nº V

Producto	Precio Mínimo pago al Contado
SOLVENTES AROMATICOS:	0,739 A|litro
SOLVENTE HEXANO	0,725 A|litro
SOLVENTES ALIFATICOS Y AGUARRASES	0,656 A|litro
DESTILADO BASE PARA INSECTICIDAS, HERBICIDAS O ELABORACION DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS:	0,289 A|litro
IMPUESTO (S|ART. 4º, LEY 17.597):	0,280 A|litro

ANEXO VI
A LA RESOLUCION S. E. Nº 264

VENTA SOBRE CAMION:

a) Sobre camión en Mina de Río Turbio (grueso|fino) .... 14,50 A|tn.
b) Sobre camión en Río Gallegos (grueso|fino) .... 31,40 A|tn.

VENTA DE EMBARQUE VIA MARITIMA (Más de 5.000 toneladas):

a) Condición CIF - Rosario - Buenos Aires, Mar del Plata (grueso - fino) .... 74,80 A|tn.
b) Condición CIF - Bahía Blanca - y Puertos Patagónicos (grueso - fino) .... 56,70 A|tn.

PLANILLA ANEXA Nº VII A LA RESOLUCION S.E. Nº 264
CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA I

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	60	0,055
60	250	0,110
250	600	0,148
600		0,163

ANEXO Nº VIII
A LA RESOLUCION S. E. Nº 26

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA IV

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	800	0,030
800	2.000	0,059
2.000	—	0,085

ZONA V

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	2.000	0,011
2.000	5.000	0,022
5.000	—	0,062

ANEXO Nº IX
A LA RESOLUCION S. E. Nº 264

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

CONSUMO PROPIO DE REFINERIAS DE PETROLEO (SEGUN RES. S.E. Nº 31|83)

CUALQUIERA SEA SU UBICACION GEOGRAFICA

Escala de consumos en unidades|día (prom.) de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	200	0,092
200	—	0,082

RESTO DE USUARIOS (zona I)

Escala de consumos en unidades|día (prom.) de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	200	0,113
200	—	0,101

ANEXO X

A LA RESOLUCION S. E. Nº 264

GAS FROPANO Y|O BUTANO INDILUIDO POR REDES
CUALQUIERA FUERA EL TIPO DE CONSUMO PARA EL CUAL SE DESTINE

TARIFA I
Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe): A 0,187 la unidad de 9.300 Calorías.

TARIFA II
Comprende Río Mayo (Provincia de Chubut) y Rospenteck (Provincia de Santa Cruz): A 0,080 la unidad de 9.300 Calorías.

TARIFA III
Comprende Esquel (Provincia de Chubut).

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	800	0,030
800	2.000	0,059
2.000	—	0,085

TARIFA IV
Comprende Gobernador Gregores y Perito Moreno (Provincia de Santa Cruz).

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	A
0	2.000	0,011
2.000	5.000	0,022
5.000	—	0,062

ANEXO XI
A LA RESOLUCION S. E. Nº 264

CARGOS FIJOS GAS POR REDES

Consumos domésticos gas natural y gas propano y|o butano indiluido	A 6,61 por factura emitida
Otros consumos gas natural	A 22,83 por factura emitida

ANEXO XII
A LA RESOLUCION S. E. Nº 264

PRECIO DE TRANSFERENCIA DE F.P.F. S.E. A GAS DEL ESTADO S.E.

PRODUCTO

Gas natural	A 0,0355|unidad de 9.300 Calorías.
Gas licuado	A 0,0993|kg.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Fíjase el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa que se liberen al consumo a partir del 1º|8|87 para las zonas correspondientes a las provincias de Mendoza y San Juan.

RESOLUCION
Nº C. 63
Mza., 6|7|87.

VISTO la Resolución Nº C-42|87, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe fijar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1987, para las zonas correspondientes a las provincias de Mendoza y San Juan.

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1987" y volumen remanente estimado al primero de agosto de vinos cosecha 1986 y anteriores (grado fijado por Resolución Nº C-20|86), permiten determinar el grado alcohólico mínimo de despacho para los vinos de mesa cosecha 1987 y anteriores, para las zonas de origen de Mendoza y San Juan.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa elaboración 1987, unificados con el remanente de elaboraciones 1986 y anteriores, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1987, elaborados en la zona de origen correspondiente a las provincias de Mendoza y San Juan.

Provincia de Mendoza	
Sur	
Vino de Mesa Blanco	11,80
Vino de Mesa Color	11,70
Valle de Uco	
Vino de Mesa Blanco	11,80
Vino de Mesa Color	11,90
Resto Provincia	
Vino de Mesa Blanco	11,90
Vino de Mesa Color	11,90
Provincia de San Juan	
Toda la Provincia	
Vino de Mesa Blanco	12,10
Vino de Mesa Color	11,80

2º — Considérase grado alcohólico real, al contenido como tal en el vino y determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

3º — Los vinos dulces naturales, quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución Nº 980|83.

4º — A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa correspondientes a la cosecha 1987 se mantendrán en los Libros Oficiales en columnas separadas de los vinos cosecha 1986 y anteriores, hasta el 30 de setiembre del corriente año, los que se unificarán a partir del 1º de octubre próximo. Los cortes de vinos de las referidas elaboraciones que se efectúen hasta el 30 de setiembre, deberán registrarse en columna habilitada a tal efecto.

5º — Hasta el diez (10) de agosto de 1987 podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa elaboración 1986, unificados con remanentes 1985 y anteriores, habilitados bajo el régimen de la Resolución Nº C-20|86, que correspondan exclusivamente a los saldos de cuota de prorrateo - Decreto Nº 440|84 del bimestre Junio-Julio 1987.

Si los saldos de análisis respectivos amparan volúmenes de vino de mesa con igual o mayor graduación alcohólica que la establecida en el punto 1º de la presente Resolución, los mismos podrán habilitarse por las respectivas Delegaciones de la jurisdicción del establecimiento, para ser despachados al consumo con cargo a los bimestres posteriores.

6º — Las firmas que soliciten la cancelación de los análisis de Libre Circulación y Libre Circulación Tipo, expedidos por Resolución Nº C-20|86, deberán presentar la respectiva solicitud.

Los aranceles abonados por los saldos de vinos no despachados, serán acreditados al pago de otros certificados de análisis de la firma solicitante, así como los saldos no utilizados de instrumentos fiscales de Control y de Libre Circulación.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Rubén J. Gaete
Miguel A. L. Rull
Julio V. O. Rousselle
Fernando J. Mo
Jorge A. Marsnno
Atilio L. Meardi
Alberto E. Villacampa
Julio C. Martínez
Juan B. Monserrat
Amadeo Viiomara

CONCURSOS NUEVOS

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE APOYO

Dirección de Remonta y Veterinaria

Llámase a Concurso Público de antecedentes para el arrendamiento y explotación de los Campos que a continuación se detallen situados en: Quilfihual y Tandil (Provincia de Buenos Aires); Arroyo Cle (Provincia de Entre Ríos); La Consulta y Cuadro Nacional (Provincia de Mendoza); Santo Tomé y Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

Las áreas cubren una superficie aproximada de 5.445 hectáreas, son aptas para actividades agrícolo-ganaderas, frutihorticolas, cuentan con mejoras, sin incluir los cascos de los Establecimientos.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino; Departamento Administrativo — División Contrataciones, sito en la calle Arevalo 3065; Capital Federal los días hábiles de 9 a 12 horas.

Fecha máxima de recepción de antecedentes: 17 de febrero de 1988 a las 10 horas.

Buenos Aires, 13 de enero de 1988

e.25|1 Nº 514 v.3|2|88

CONCURSOS ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso Público de Méritos, Títulos y Antecedentes de firmas Consultoras y|o Consorcios de firmas Consultoras, inscriptas en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para contratar el servicio de Inspección de las siguientes obras.

Obra Nº 1: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de al Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Tramos: Fin tramo experimental Punta María (extremo sur); Estancia Viamonte y Estancia Viamonte Río Ewan.

Tipo de obra: Obras básicas, pavimento flexible, banquinas y ensanche de obras de arte existentes.

Obra Nº 2: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur. Tramos: Estancia La Sara. Tramo Experimental Río Chico (extremo Sur). Cabo Santo Domingo.

Tipo de Obra: Obras básicas, pavimento flexible y Puente sobre Río Chico.

Obra Nº 3: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Tramo: San Sebastián. Estancia La Sara. Progresiva 0,00, Km. 23,712.

Tipo de Obra: Construcción de pavimento flexible.

Obra Nº 4: Ruta Nº 151, Provincia de La Pampa. Tramo: Colonia 25 de Mayo. Empalme Ruta 143. Sección: Colonia 25 de Mayo, Cerro Colón (Km. 157, Km. Nº 202).

Tipo de Obra: Obras básicas y tratamiento bituminoso tipo doble.

Obra Nº 5: Ruta Nº 40. Provincia del Neuquén. Tramo Pampa del Salado. Las Lajas. Sección: Puente sobre Río Salado. Puente sobre Río Agrio de Las Lajas.

Tipo de Obra: Construcción de obras básicas, tratamiento doble y Puente de Hº Aº.

Obra Nº 6: Ruta Nº 40. Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito. Empalme Ruta Complementaria "O". Sección Segunda. Progresiva 32.000. Progresiva 62.180,22.

Tipo de Obra: Ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Bote.

Las firmas interesadas deberán presentarse en forma directa y personal en el Departamento Cumplimiento de Contratos de la Dirección General de Construcciones, Avda. Comodoro Py 2002, 5º piso, Capital Federal, para retirar las bases del llamado dentro del horario de 11 a 18.30 horas y hasta el día 15 de febrero de 1988.

Las propuestas deberán presentarse hasta las 15 horas del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

En todos los casos, se labrarán Actas en las que constarán las presentaciones recibidas en tiempo y forma. No serán tenidas en cuenta las inscripciones por vía postal o telegráfica, o que por haber sido depositadas en oficinas distintas de la indicada, lleguen a esta después del día y hora señaladas.

Las Bases del llamado por el cual rige esta apertura, pueden adquirirse en el Departamento Cumplimiento de Contratos de la Dirección General de Construcciones, previo pago de la suma de australes quinientos (₳ 500), en Tesorería, planta baja, en horario de 13 a 16 horas, por cada una de las obras.

e. 21|1 Nº 437 v. 27|1|88

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 2.086.209 y de u$s 625 Nros. 1.100.179|181, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Alfredo Le Mura, Quilmes, 14|12|87.

₳ 163,80 e. 31|12|87 Nº 56.299 v. 29|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nº 13.076.090, con cupón número 6 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Próspero, Bs. As. 11|12|87.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1987.

María del C. Santervas, jefe de división.

₳ 156 e. 28|12|87 Nº 55.620 v. 26|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.767.838|839; número 1.794.833|836; 1.796.672|673; 1.801.484|487; 2.113.998; 2.175.387; 3.507.218|219; 3.508.893; 3.531.933 y 3.566.873|874 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Sara L. M. de Rusiner, Buenos Aires, 16|9|87.

₳ 214 e. 31|12|87 Nº 56.261 v. 29|1|88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA CARLOS BONORINO UDAONDO

Se cita al Sr. JUAN CARLOS MANUEL LAMAS (Legajo Nº 99.477), D.N.I. 13.222.859) al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo para notificarse que por Resolución Nº 678 del 7|8|87; se ha determinado lo siguiente: Artículo 1º - Declárase cesante al agente Juan Carlos Manuel Lamas (legajo Nº 99.477), D.N.I. 13.222.859 - Categoría: Tres (3) Agrupamiento: Servicios Generales, Función: Peón en el Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo, a contar de la fecha de notificación de la presente.

Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo, Dpto. Ad. Cont. Mant. y Serv. Grales. (División Personal y Despacho).

e. 22|1 Nº 442 v. 25|1|88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a la Sra. MARIA HORTENSIA OBLIGADO DE ALEGRE que por resolución Nº 2.369|87 (juicio de responsabilidad Nº 601|83) la declara deudora del fisco por la suma de Australes mil doce con nueve centavos (₳ 1.012,09) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y la emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 22|1 Nº 468 v. 26|1|88

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor DANIEL HECTOR RAIKER que por resolución Nº 2.615|87 (juicio de responsabilidad Nº 8|87) lo declara deudor del fisco por la suma de Australes ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (₳ 834,43), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 22|1 Nº 469 v. 26|1|88

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Apertura 5|2|88, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|88 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución - Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

OBJETO: Dar en concesión la explotación de la playa de camiones cerealeros de Puerto San Nicolás (Bs. As.).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 25|1 Nº 482 v. 26|1|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 2|88 para el día 2 de febrero de 1988 a las 15 horas.

OBJETO: Alquiler de una (1) fotocopiadora.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector - (1322), Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 25|1 Nº 483 v. 26|1|88

Rubro "B"

OBRAS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Centro Cuyo
Licitación Pública Nº 2|88

OBJETO: Contratación para la ejecución de pavimentos en zonas perimetrales a Casa de Máquinas T.V. 1 x 125 MW. en Central Térmica Luján de Cuyo - Mendoza.

Apertura: 17|2|88, 11 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta, retiro de documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra oficina de Abastecimiento sita en Avda. San Martín 322, planta baja, Mendoza.

e. 25|1 Nº 484 v. 29|1|88

Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1570
(2º llamado)

OBJETO: Serv. mantenimiento máquina impresora offset marca Davidson.

Apertura: 5 de febrero de 1988 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de treinta australes (A 30), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta el día antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 25|1 Nº 485 v. 26|1|88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 63.368|87

Llámase a Licitación Pública Nº 22.134, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de desratización y desinsectación a cumplimentarse durante el período 1988 en este Ministerio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1988 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 25|1 Nº 486 v. 26|1|88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública con apertura de propuestas el día 15 de marzo a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

OBJETO: Trabajos de instalación eléctrica e iluminación en edificio de la Sucursal Azul, provincia de Buenos Aires.

Retirar la documentación en lacitada dependencia, y en la Sucursal Azul, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: A 150.

e. 25|1 Nº 487 v. 26|1|88

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 9|88, para el día 29 de enero de 1988 a las 16 horas.

OBJETO: Contratación de hasta treinta (30) servicios de traslado de dinero.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|1 Nº 488 v. 26|1|88

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Exped. Nº 431-DE-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 2|88,

OBJETO: Reparación de los digestores Nros. 1 y 2, ubicados en la División D.I.A.M., de este Mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura, 2 de febrero de 1988, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406; Pta. Baj; Capital.

Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 25|1 Nº 489 v. 26|1|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|88
Expediente Nº 41.244|87

Servicio solicitante: Selab - Laboratorio Regional Mar del Plata.

OBJETO: Contratación de un servicio diario de limpieza de material general de laboratorio.

Apertura: 2|2|88, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|1 Nº 490 v. 26|1|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|88
Expediente Nº 41.243|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza de material de vidrio y otros elementos de laboratorio.

Apertura: 2|2|88, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|1 Nº 491 v. 26|1|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 371|88

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza de instalaciones de la repartición, sito en Valentín Alsina (Km. 10,173).

Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 1º de febrero de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 25|1 Nº 492 v. 27|1|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín 1301 Corrientes
Licitación Pública Nº 8 DDPS|1988

OBJETO: Contratación servicio transporte personal, relevo guardia.

Apertura: 8 de febrero de 1988.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 3 (australes tres).
Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador General San Martín 1301 - 3400 Corrientes

e. 25|1 Nº 493 v. 26|1|88

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1566
(2º llamado)

OBJETO: Provisión de banderas.

Apertura: 4 de febrero de 1988 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cuarenta y cinco australes (A 45), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta el día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 25|1 Nº 494 v. 26|1|88

Licitación Pública Nº 1577

OBJETO: Provisión de elementos para máquinas de impresión tipográfica.

Apertura: 3 de febrero de 1988 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de sesenta australes (A 60), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta el día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 25|1 Nº 495 v. 26|1|88

Licitación Pública Nº 1578

OBJETO: Provisión de cintas y chapas para máquina Addremo.

Apertura: 2 de febrero de 1988 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de sesenta australes (A 60), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta el día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 25|1 Nº 496 v. 26|1|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 80.003

Llámase a Licitación Pública Nº 2;

OBJETO: Formularios continuos original, libranzas de pago de haberes.

Apertura: 2 de febrero de 1988. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones; 3º piso, Av. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 25|1 Nº 497 v. 26|1|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
T. E. 70-0878|7232
Expediente Nº A 7.501
Licitación Pública Nº 189|87

OBJETO: Repuestos para caja multiplicadora Flender Bocholt.

Apertura: 2 de febrero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A 7.499
Licitación Pública Nº 187|87

OBJETO: Fibroscopio y adaptadores ópticos.

Apertura: 2 de febrero de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A 7.509
Licitación Pública Nº 192|87

OBJETO: Convertidor semiconductor Circuit Inc.

Apertura: 2 de febrero de 1988.
Hora: 11 (once).
Expediente Nº A 7.507
Licitación Pública Nº 191|87

OBJETO: Convertidor de tensión Action Pak.

Apertura: 2 de febrero de 1988.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619; 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 25|1 Nº 498 v. 26|1|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
T. E. 70-0878|7232
Expediente Nº A 7.500
Licitación Pública Nº 188|87

OBJETO: Tamiz molecular.

Apertura: 10 de febrero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A 7.503
Licitación Pública Nº 190|88

OBJETO: Relé cartelino marca Fir, interruptor fin de carrera marca Riva Calzoni, repuestos para interruptores marca S.A.C.E.

Apertura: 10 de febrero de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 25|1 Nº 499 v. 3|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.304

Llámase a Licitación Pública Nº 200.

OBJETO: Pinturas.

Apertura: 16 de febrero de 1988, a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.

Sin cargo.

e. 25|1 Nº 500 v. 26|1|88

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 173.352-5|87-D.N.M.

Llámase a Licitación Púbica Nº 6|88, apertura se celebrará el día 2 de febrero de 1988, a las 14 horas, con el objeto de proceder a:

OBJETO: La adquisición de hojas de Chapadur, tables y otros.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

Al mismo tiempo se lleva a su conocimiento que cualquier consulta al respecto se deberá realizar ante el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, T.E. 331-1881.

e. 25|1 Nº 501 v. 26|1|88

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 177.611 - 7|87-D.N.M.

Llámase a Licitación Púbica Nº 7|88, cuya apertura se celebrará el día 3 de febrero de 1988, a las 14 horas, con el objeto de proceder a:

OBJETO: La adquisición de resmas de papel obra primera alisado blanco.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

Al mismo tiempo se lleva a su conocimiento que cualquier consulta al respecto se deberá realizar ante el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, T.E. 331-1881.

e. 25|1 Nº 502 v. 26|1|88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 70|88

OBJETO: Adq. de sistema electrónico, para central telefónica; solicitada por Jefatura de la Sup. de Interior.

Apertura: 5|2|88. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|1 Nº 503 v. 26|1|88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 63.295|87

OBJETO: Por la provisión de yerba, café y azúcar solicitada por el Departamento Suministros.

Llámase a Licitación Pública Nº 22.163 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º; oficina 724; Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1988 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 25|1 Nº 504 v. 26|1|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|88
Expediente Nº 73.238|87

Servicio Solicitante: Selsa - Sub-Area Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de 1.700.000 dosis de vacuna antiaftosa de adyuvante oleoso.

Apertura: 5|2|88 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|1 Nº 505 v. 29|1|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|88
Expediente Nº 72.185|87 y agregs. 72.186|87, 72.284|87 y 72.382|87

Servicio Solicitante: Selsa - Sub-Areas Grandes Luchas y Programa de Garrapata.

OBJETO: La provisión de formularios para Salida de Feria, Permiso de Embarque y Centralor de Ganado.

Apertura: 5|2|88 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|1 Nº 506 v. 26|1|88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6528-87-2

OBJETO: Adquisición de 100.000 kg. de cal hidráulica de origen natural hidratada en polvo y 100.000 kg. de cal aérea hidratada en polvo.

Apertura: el 3 de febrero de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B. al precio ₳ 10,50.

Monto estimado de la provisión: Australes 70.000.

e. 25|1 Nº 507 v. 26|1|88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 880516
Carpeta Nº 12166
Licitación Pública Nº 4|88

OBJETO: Provisión de drogas, equipos y elementos para laboratorio con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 2|2|88 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 25|1 Nº 508 v. 26|1|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Llama a Licitación Pública Nº 2|88.

OBJETO: Adquisición de bolsas de residuos.

Lugar y fecha de apertura: Oficina general de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 11 de febrero de 1988.

Horario 14.

Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: australes cincuenta (₳ 50).

e. 25|1 Nº 509 v. 27|1|88

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000020|88-9
Licitación Pública Nº 5|88

OBJETO: Adquisición de artículos de librería.

Apertura: 29 de enero de 1988.

Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones. Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 25|1 Nº 510 v. 26|1|88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 5|88

OBJETO: Provisión de cámaras y cubiertas.

Apertura: 4|2|88 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 25|1 Nº 511 v. 27|1|88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Provisión de materiales para refrigeración.

Apertura: 2|2|88.

Hora: 9.

Destino: Departamento de Producción y mantenimiento.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e. 25|1 Nº 512 v. 26|1|88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 2|88

OBJETO: Provisión de cartones para legajos con dos perforaciones y diversos elementos para encuadernación.

Apertura: 2|2|88 a las 10 horas.

Destino: Archivo general del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.30.

e. 25|1 Nº 513 v. 26|1|88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.576

OBJETO: Locación equipos fotocopiadores.

Apertura: 8 de febrero de 1988 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459; 1º piso; Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cien australes (₳ 100), en el Departamento Tesorería, 4º piso en el horario de 11 a 15.

e. 21|1 Nº 382 v. 1º|2|88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|88.

OBJETO: Para el arrendamiento de un inmueble para la Aduana de Posadas.

Apertura: 15|2|88 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Posadas.

e. 20|1 Nº 362 v. 29|1|88

Secretaría de Salud

SECRETARIA PRIVADA
Expediente Nº 2020-39474|87-1
Licitación Pública Nº 17|88

Apertura: 4|2|88, a las 16 horas.

OBJETO: De contratar el alquiler una máquina fotocopiadora.

Costo del Pliego: ₳ 10.

DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS RESERVORIOS Y VECTORES

Licitación Pública Nº 18|88
Expediente Nº 2020-40093|87-7

Apertura: 4|2|88, a las 15 horas.

OBJETO: De contratar la adq. de vacuna Antirrábica Canina.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 18|1 Nº 330 v. 27|1|88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la locación de un inmueble, con destino a Diversas Dependencias del Ministerio, el que deberá tener una superficie de 6.000 m2 aproximadamente, en óptimas condiciones de habitabilidad, apto para oficinas, con baños y cocinas en todos los pisos que comprenda el edificio ofrecido.

OBJETO: Locación de inmueble.

Dicho inmueble, deberá contar preferentemente con cochera, para la guarda de varias unidades.

(Para mayores detalles, consultar pliego de condiciones generales).

Alternativa: Se aceptarán propuestas que contemplen el ofrecimiento de dos (2) edificios, que compren..dan aproximadamente dicha superficie, no debiendo ser inferior a 2.500 m2 ninguna de ellas.

Ubicación aproximada: El radio en el que deberá encontrarse el inmueble será el comprendido por las Avenidas: Rivadavia, Paseo Colón, Independencia y Entre Ríos.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: Día 1º de febrero de 1988, a las 17 horas.

e. 14|1 Nº 230 v. 25|1|88

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la locación de un inmueble, con destino a Depósitos y Talleres, el que deberá tener una superficie de 2.500 m2, con una flexibilidad en menos del 20 % aproximadamente, con baños y cocinas en cada piso, si fuera de dos (2) o más plantas y con monta carga, cuyo recorrido deberá abarcar todas las plantas.

OBJETO: Locación de inmueble.

(Para mayores detalles consultar pliego de condiciones generales).

Ubicación aproximada: El radio en el que deberá encontrarse el inmueble será el comprendido por las Avd. Rivadavia, Río, Riachuelo, Avdas. Vélez Sarfield y Entre Ríos.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: Día 1º de febrero de 1988, a las 17.30 horas.

e. 14|1 Nº 231 v. 25|1|88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|88
Expediente Nº 4.668|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1988 a las 16 horas.

OBJETO: Para el alquiler de un sistema telefónico multilíneas tipo electrónico y cuyo funcionamiento esta basado en el control por programa almacenado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 384 v. 26|1|88

Rubro "B"

OBRAS

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0142|86

Llámase a Licitación Pública Nº 6|88 para el día 5 de febrero de 1988 a las once horas;

OBJETO: Renovación integral de cubiertas asfálticas y trabajos complementarios en la Proveeduría Bancaria, sito en la calle Pichincha 620|24; Capital Federal; por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros; Leandro Nicéforo Alem 638; 6º piso, Capital Federal; en el horario de 10 a 16.30 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 50.850.

Garantía de oferta: 1 por ciento del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: ₳ 20.

e.21|1 Nº 444 v.27|1|88

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360.058|88

Llámase a Licitación Pública número 15|88-C.

OBJETO: Por la provisión e instalación, incluyendo su diseño y cálculo estructural, de un Entrepiso metálico, totalmente desarmable y recuperable.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1988 a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, T.E. 2-7012.

Presentación de la Propuestas: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148 (7600) Mar del Plata.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 259 v. 26|1|88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.023-87-4
Licitación Pública

OBJETO: Trabajos de construcción de una subestación transformadora, canalizaciones y Sala de Comando en media tensión en la 4to. Estación Elevadora de Líquidos Cloacales de Wilde, en el partido de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: El 29 de febrero de 1988 a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B. al precio de ₳ 190.

Presupuesto Oficial de la obra: Australes 1.000.655.

Monto de la garantía de oferta: Australes 10.006,55.

e. 18|1 Nº 282 v. 5|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Resolución R. Nº 1086|87
Licitación Pública S.P.C.U. Nº 01|88

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01|88 para la ejecución de la obra:

OBJETO: Terminación del Edificio Sede Esquel 1ª Etapa.

Lugar de ejecución: Fracción "41" del lote 2 legua 28 colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Aperturas de las ofertas: El día 8 de Febrero de 1988 a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitaria, Planta Baja, Ciudad Universitaoria Km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Ventas de pliego: Sede Esquel, Sede Trelew, en Comodoro Rivadavia Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel, Sede Trelew, en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria; Km. 4; Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria Km. 4, Comodoro Rivadavia.

Consultas: Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria Km. 4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel.

Presupuesto Oficial: ₳ 903.906,00 (novecientos tres mil, novecientos seis 1|100).

Garantía de oferta: $ 9.039 (nueve mil, treinta y nueve).

Valor del pliego: ₳ 1.000 (mil australes).

e. 19|1 Nº 335 v. 1º|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 18.103|87
Licitación Pública Nº 1|88 (Ley Nº 13.064)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|88 (Ley 13.064).

OBJETO: Para la ejecución de la Obra Nº 028|87 - Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía - Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: Australes novecientos cuarenta y cuatro mil (australes 944.000).

Plazo de Ejecución: 210 días calendarios corridos.

Garantía de Oferta: ₳ 9.440, Australes nueve mil cuatrocientos cuarenta.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de Apertura: 15|2|88, horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta, Capital.

Consulta e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nacional 9 Camino a Vaqueros - Salta, a partir del 1º|2|88.

Precio del Pliego: ₳ 180 - Australes ciento ochenta.

Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

e. 18|1 Nº 283 v. 5|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licit. Pública Nº 1.001|87

OBJETO: Ruta Nº 38, provincia de Catamarca. Tramo: La Merced, Rumi Punco. Sección: La Viña, Huacra y Puente sobre Río Huacra (construcción de obra básica, tratamiento superficial tipo triple y un puente de hormigón armado.

Presupuesto: ₳ 8.700.000.

Depósito de garantía: ₳ 87.000.

Precio del pliego: ₳ 3.500.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de febrero de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|1 Nº 386 v. 27|1|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.902|88

OBJETO: Construcción de un hangar en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires (construcción de un hangar desmontable de 540 m2 de superficie cubierta).

Presupuesto: ₳ 700.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.000.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 90 días hábiles administrativos.
Presentación de propuestas: 15 de febrero de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|1 Nº 387 v. 10|2|88

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 36 Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Tegua, San Agustín. Sección: Km. 722,770 (reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 526.423.
Depósito de garantía: ₳ 5.264,23.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|1 Nº 388 v. 10|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 178, provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires. Ruta 33. Secciones: varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 1.600.000.
Depósito de garantía: ₳ 16.000.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: presentación de propuestas: 22 de febrero de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|1 Nº 389 v. 10|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Conservación mejorativa en ruta Nacional Nº 20 - Altas Cumbres, Tramo: Niña Paula - Sección: m. 129,09, Km. 132,99 - Provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico. Provincia de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 500.000.
Depósito de garantía: ₳ 5.000.
Plazo de Obra: Tres (3) meses.
Valor del pliego: ₳ 500.
Presentación de Propuestas: 4 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito - Avda. Poeta Lugones Nº 161 - Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|1 Nº 163 v. 1º|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25|87 del 2º Distrito.

OBJTEO: Ruta Nº 158 - Provincia de Córdoba - Tramo: Villa María - Río Cuarto - Sección: Ensanche de puente s|Río Tercero.

Presupuesto: ₳ 793.044.
Depósito de Garantía: ₳ 7.930,44.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de Obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de febrero de 1988; a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|1 Nº 164 v. 1º|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 01|88 del 23º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40 - Pcia. de Santa Cruz - Tramo: Lago Cadiel - Tres Lagos; montaje puente metálico de emergencia s|Río Chalia.

Presupuesto: ₳ 372.300.
Depósito de garantía: ₳ 3.723.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: Cuatro (4 meses.
Presentación de Propuestas: 3 de febrero de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito - Errazuriz Nº 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|1 Nº 165 v. 1º|2|88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 57|87, para el día 1º de marzo de 1988, a las 10 horas, para contratar la **OBJETO: Continuación de la obra Donizetti y Rivadavia.**

Presupuesto Oficial ₳ 15.920.408,39. — (Valores a abril de 1987).
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 3.000.
Plazos:
Torre A: 16 meses
Torre C: 21 meses
Torre B: 24 meses
(Comienzos no simultáneos).

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 14 horas y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 18|1 Nº 284 v. 12|2|88

Rubro "C"

SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|38, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de febrero de 1988 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 22|1 Nº 445 v. 25|1|88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de centrales telefónicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de febrero de 1988 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 22|1 Nº 446 v. 25|1|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 01|88

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: Transporte de 8.300 toneladas de cobre.

Fecha de apertura: 8 de febrero de 1988, 11 hs.

Lugar de apertura: D.G.F.M. - Departamento Compras, Avda. Cabildo 65; 1er. piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 50 (cincuenta australes).

e. 15|1 Nº 263 v. 26|1|88

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|88

OBJETO: Service, mantenimiento y reparación de automóviles y rurales Ford Falcon.

Apertura: 16|2|88, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada.

e. 20|1 Nº 370 v. 29|1|88

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Reparación integral de dos (2) cargadores frontales Astarsa 950.

Apertura: 15|2|88, 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42; planta baja; Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: En la Sala de Aperturas del Depto. Abastecimiento, sita en la dirección antes mencionada.

e. 19|1 Nº 337 v. 28|1|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Contratación de los Servicios de vigilancia y seguridad, a prestarse en las instalaciones de la Unidad I, Unidad II, Unidad III (Div. Mantenimiento - Dep. de Inflamables y Div. Automotores), Unidad Planta de Aceites (Dock Sud) y Unidad IX (Pto. La Plata), por un período comprendido entre la fecha de emisión de la Orden de Compra y hasta el 31|12|1988 inclusive.

Apertura: 10 de febrero de 1988. Hora: 12.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|88, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo (Elevador Terminal Unidad I), Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes; previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 22|1 Nº 447 v. 2|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Impresión de formularios.

Apertura: 2|2|88 - 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|88 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria. El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 22|1 Nº 448 v. 25|1|88

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 394.548|87

Llámase a Licitación Pública Nº 3|88 H 2º llamado.

OBJETO: Contratación anual del mantenimiento de equipos de laboratorio del Centro Veterinario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1988, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 449 v. 25|1|88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública 1|88

OBJETO: Para el retubado de condensador de superficie de la Turbina IV (AEG) de la Central San Nicolás.

Apertura: 1º|2|88, 9.30 hs.
Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta, retiro documentación y apertur: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e 19|1 Nº 338 v. 25|1|88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámese a Licitación Pública Nº 02|88, para el día 27 de enero de 1988, a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la impresión de trescientos (300) ejemplares de la publicación Informe sobre el Sector Vivienda, con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 3º, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 22|1 Nº 450 v. 25|1|88

MINISTERIO DE ECONOMIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 4|88

OBJETO: Contratar un servicio vigilancia y seguridad a prestar en playa camiones "El Saladero" Puerto Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), durante las 24 horas del día, desde la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión y hasta el 31|12|88.

Apertura: 3 de febrero de 1988 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Delegación Bahía Blanca en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 18|1 Nº 289 v. 27|1|88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|88
Expte. Nº 4.473|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1988 a las 15 horas.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de traducción de documentos de ingles al castellano y del castellano al inglés.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 394 v. 26|1|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|88
Expte. Nº 4.355|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1988 a las 14 horas.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de limpieza para los distintos edificios de esta Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 395 v. 26|1|88

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|88
Expte. Nº 4.355|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1988 a las 17 horas.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) teleimpresoras marca Siemens.

a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 396 v. 26|1|88

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|88
Expte. Nº 4.087|87

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1988 a las 18 horas.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de mantenimiento de tres (3) teleimpresores marca Siemens 1 en Capital Federal y 2 en Mar del Plata.

El pliego de condiciones se encuentra
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21|1 Nº 397 v. 26|1|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 12|86

OBJETO: Contratación de un servicio de vigilancia para el edificio de Sede Central de este Organismo, durante el año 1988.

Apertura: 8|2|88, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 21|1 Nº 401 v. 1|2|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|88
Expte. Nº 41.240|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.
Solicita: **OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de animales bovinos y pasto.**
Apertura: 3 de febrero de 1988 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 21|1 Nº 398 v. 27|1|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|88
Expte. Nº 41.239|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.
Solicita: **OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de personal del SELAB, a realizarse de lunes a viernes.**
Apertura: 3 de febrero de 1988 a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 21|1 Nº 500 v. 27|1|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 370|88

OBJETO: Contratar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos digital PDP|11, por el término de doce (1) meses.
Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación de propuestas: 4 de febrero de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|1 Nº 403 v. 1|2|88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 19 de enero de 1988, para resolver la contratación de un servicio.
OBJETO: Servicio de transporte para la carga y descarga de material pedagógico con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1988 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que deseaban concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 19|1 Nº 340 v. 28|1|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº D-1.093.558
Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la contratación del servicio de mantenimiento de once (11) ascensores de esta Facultad.
Apertura: 8|2|88.
Hora: 10.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
e. 21|1 Nº 405 v. 1|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº D-1.093.557
Llámase a Licitación Pública Nº 2.
OBJETO: Contratación de un servicio integral de limpieza de esta Facultad.
Apertura: 9|2|88.
Hora: 10.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
e. 21|1 Nº 407 v. 1|2|88

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7486
Licitación Pública Nº 183|87
OBJETO: Analizador multicanal portátil.
Apertura: 8 de febrero de 1988. Hora: 11 (once).
Expediente Nº A-7496
Licitación Pública Nº 186|87
OBJETO: Repuestos para válvulas sella.
Apertura: 8 de febrero de 1988. Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 21|1 Nº 412 v. 1º|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7480
Licitación Pública Nº 179|87
OBJETO: Resina permutadora de iones.
Apertura: 4 de febrero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 20|1 Nº 373 v. 29|1|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7483
Licitación Pública Nº 80|87
(2º llamado)
OBJETO: Respuestos Varian.
Apertura: 8 de febrero de 1988. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-7483
Licitación Pública Nº 180|88
OBJETO: Equipo monitor de contaminacion superficial.
Apertura: 8 de febrero de 1988. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 21|1 Nº 411 v. 1º|2|88

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 15|88
OBJETO: Contratación para la adquisición de etiquetas autoadhesivas y carpetas.
Apertura: martes 2|2|88 a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas. C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 451 v. 25|1|88

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 1.842|87
Llámase a Licitación Pública Nº 7|88, para el día 9 del mes de febrero de 1988, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso durante el año 1988.
La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrán lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal.
OBJETO: Las necesidades se refieren a: 1.000 kilos de piolín, 500 kilos de hilo de algodón, 10 rollos de cartón corrugado, 2.000 kilos de papel Kratf, 1.000 cajas de cartón, 3.000 rollos de cinta engomada.
e. 22|1 Nº 452 v. 2|2|88

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 302002|87-M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|88, cuya apertura se celebrará el día 29 de enero de 1988, a las 14 horas.
OBJETO: Proceder a contratar la adquisición de: Toner, Revelador, Kit "B" y Master apto para máquina Fotocopiadora OCE 1700.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
Al mismo tiempo se lleva a su conocimiento que cualquier consulta al respecto se deberá realizar ante el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, T.E. 331-1881.
e. 22|1 Nº 453 v. 25|1|88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza.
Llámase a Licitación Pública Nº 31|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de febrero de 1988 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|1 Nº 454 v. 25|1|88

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.940
OBJETO: Adquisición de cañería de acero de diversos diámetros.
Fecha de apertura: 15 de febrero de 1988 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 6.000.
Adquirir documentación en Isabel la Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 22|1 Nº 455 v. 25|1|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|88
OBJETO: Adquisición de osciloscopia y monitores.
Apertura: 17|2|88, a las 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|1 Nº 456 v. 1º|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|88
OBJETO: Adquisición de anillas, clavos, grampas, etcétera.
Apertura: 12|2|88, a las 9 hs.
Valor del pliego: ₳ 220.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|1 Nº 457 v. 1º|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 7-P|88
OBJETO: Adquisición de muebles metálicos.
Apertura: 17|2|88 a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 250.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|1 Nº 458 v. 1º|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|88
OBJETO: Adquisición de alambres, cordones y caños de acero.
Apertura: 12|2|88, a las 10 hs.
Valor de pliego: ₳ 300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|1 Nº 459 v. 1º|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77 (2º llamado)
OBJETO: Adquisición de materiales de ferretería y sanitarios.
Apertura: 29|1|88, a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 22|1 Nº 460 v. 25|1|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13
OBJETO: Adquisición de resmas de papel obra.
Apertura: 29|1|88 a las 11 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 22|1 Nº 461 v. 25|1|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14
OBJETO: Adquisición de elementos varios p|oficina.
Apertura: 29|1|88, a las 11.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 22|1 Nº 462 v. 25|1|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15
OBJETO: Adquisición de colchones de espuma de poliuretano.
Apertura: 29|1|88, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 22|1 Nº 463 v. 25|1|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16
OBJETO: Adquisición de bolsas de jabón en polvo.
Apertura: 29|1|88, a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 22|1 Nº 464 v. 25|1|88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 5|88 para el día 1º de febrero de 1988 a las 10 horas para cubrir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a **OBJETO: la adquisición de una Caja para drugía oftalmológica, una Caja para oculoplastía, etc.**
e. 22|1 Nº 465 v. 25|1|88

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Licitación Pública Nº 2|88
Fecha de apertura: 27|1|88; 9 horas.
OBJETO: Adq. alimentos.
Llámase a Licitación de conformidad con el pliego de bases y cláusulas transitorias y nómina de efectos.
e. 22|1 Nº 466 v. 25|1|88

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 4|88
Expediente Nº 1-2020-0734000019|88-0
OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.
Apertura: 28 de enero de 1988. Hora: 8 hs.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones - Sección

Contrataciones - Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 22|1 Nº 467 v. 25|1|88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de tapas de cilindros de motor Detroit Diesel Allison.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de febrero de 1988 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 22|1 Nº 469 (bis) v. 25|1|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8031 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 49|87

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: 1.540 Tons. cobre electrolítico en barrotes (Wire-Bars). 300 Tons. cobre en cilindros (Billets). 600 Tons. bloques de cobre (cakes) electrolítico. 8.000 Tons. lingotes de cobre (Ingot-Bars) refinado a fuego. 8.000 Tons. catodos de cobre electrolítico.

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 1º de marzo de 1988 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las características técnicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Departamento Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 80 (ochenta australes).

e. 20|1 Nº 375 v. 29|1|88

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 20|88

OBJETO: Confección y provisión de condecoraciones.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|88, con apertura el día 4 de marzo de 1988, a las 14 horas, para la confección y provisión de Condecoraciones correspondientes a la Orden del Libertador San Martín y Orden de Mayo al Mérito.

Consultas y retiro de pliegos en Departamento Compras y Contrataciones (Reconquista 1088, 5to. piso, Capital) en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 21|1 Nº 413 v. 1º|2|88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 100|87

OBJETO: Adquisición de los siguientes vehículos: Camión liviano nuevo, simple y doble tracción. Vehículo liviano todo terreno nuevo, doble tracción. Hidrogrúa montada sobre camión nuevo, simple y doble tracción.

Apertura: 5|2|88, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 19|1 Nº 352 v. 25|1|88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 2|88

OBJETO: Para la venta de 1.200 carretes de madera, en buen estado.

Apertura: 29|1|88, 9.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimiento, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e. 19|1 Nº 339 v. 25|1|88

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 3.298.87

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88, para el día 10 de febrero de 1988 a las 15 horas.

OBJETO: De concretar la adquisición de 2.000 blocks del Formulario Nº 0511, 20.000 blocks del Formulario Nº 0609, 800 blocks del Formulario Nº 0610 y 5.000 blocks del Formulario Nº 0612A en papel comercial de 57 grs. según especificaciones en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 21|1 Nº 416 v. 1º|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Por cambio de bases.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 106-P.87, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 30 de diciembre de 1987 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de febrero de 1988 a las 9 horas.

OBJETO: Trata la adquisición de pilas.

Valor del pliego: ₳ 60.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 21|1 Nº 417 v. 25|1|88

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 008|88

Llámase a Licitación Pública Nº 3|88.

OBJETO: La contratación de la provisión de combustibles para los autos del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las ofertas se realizarán el 27 de enero de 1988, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital Federal, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 21|1 Nº 434 v. 26|1|88

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 51.482|87

Llámase a Licitación Pública Nº 36|88, para el día 3 de febrero de 1988 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 299 v. 27|1|88

Expte.: Nº 22.061|87

Llámase a Licitación Pública Nº 37|88, para el día 3 de febrero de 1988 a las 14.30 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", sito en Sarmiento 1427, San Fernando, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 300 v. 27|1|88

Expte.: Nº 51.538|87

Llámase a Licitación Pública Nº 38|88, para el día 3 de febrero de 1988 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Hogar "Juana Sarrteguí de Isthilart", sito en Güemes y Av. Isthilart, Concordia, provincia de Entre Ríos; para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 301 v. 27|1|88

Expte.: Nº 51.553|87

Llámase a Licitación Pública Nº 39|88, para el día 3 de febrero de 1988 a las 15.30 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Carlos Pellegrini, sito en ruta 25, Camino Escobar, Pilar, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 302 v. 27|1|88

Expte.: Nº 51.542|87

Llámase a Licitación Pública Nº 40|88, para el día 3 de febrero de 1988 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", sito en Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 303 v. 27|1|88

Expte.: Nº 21.999|87

Llámase a Licitación Pública Nº 41|88, para el día 3 de febrero de 1988 a las 16.30 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", sito en ruta 5 km. 75.200; Jáuregui, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 304 v. 27|1|88

Expte.: Nº 21.973|87

Llámase a Licitación Pública Nº 42|88, para el día 4 de febrero de 1988 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa", sito en Belgrano 2570, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 305 v. 27|1|88

Expte.: Nº 22.161|87

Llámase a Licitación Pública Nº 43|88, para el día 4 de febrero de 1988 a las 14.30 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en ruta 200 km. 59.14, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 306 v. 27|1|88

Expte.: Nº 51.559|87

Llámase a Licitación Pública Nº 44|88, para el día 4 de febrero de 1988 a las 15.30 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bernardo Y Juana E. de Carricart", sito en Av. San Martín 83, Adolfo G. Chávez, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 307 v. 27|1|88

Expte.: Nº 22.285|87

Llámase a Licitación Pública Nº 45|88, para el día 4 de febrero de 1988 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. José Sánchez Picado, sito en Chivilcoy 3301, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 308 v. 27|1|88

Llámase a Licitación Pública Nº 46|88, para el día 4 de febrero de 1988 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Cayetano Zibecchi, sito en Ruta 3 Km. 491, Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: ₳ 100.

e. 18|1 Nº 309 v. 27|1|88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 19|88

OBJETO: Provisión de archivos rotativos electromecánicos para carpetas colgantes y para fichas de 15 x 10 cm., y adquisición de carpetas colgantes.

Apertura: 9 de febrero de 1988, 9 horas.

Destino: Departamento de Administración de Personal de la Subsecretaría de Administración.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 21|1 Nº 435 v. 1º|2|88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 14|88

OBJETO: Provisión de ficheros, archivos, armarios y guardarropas metálicos.

Apertura: 8|2|88 a las 9 horas.

Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Compras - Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 20|1 Nº 381 v. 29|1|88

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6; Secretaría Nº 12; cita y emplaza a don RAMON RICARDO PUCH para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Puch, Ramón Ricardo s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, agosto 25 de 1987. — Juan L. Arito, secretario.

$ 6,40 e.25|1 Nº 40.281 v.25|1|88

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21; Secretaría Nº 42; cita y emplaza a estar a derecho a EMILIO SKAFRON; en los autos Skafron Emilio s|ausencia con presunción de fallecimiento.

Publíquese una vez por mes durante seis meses en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1987. — Enrique Rodríguez, secretario.

₳ 11,70 e.25|1 Nº 50.417 v.25|1|88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24; Secretaría Nº 48; cita a don SERGIO ALBERTO ESCOT. Publíquense edictos durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1987. — Rubén H. Malatesta, secretario.

₳ 2,70 e.25|1 Nº 4.020 v.25|1|88